

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo I
(Secciones 01 a 08)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	13
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	17
SECCIÓN 02. CORTES GENERALES	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	23
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	29
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	37
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	43
SECCIÓN 03. TRIBUNAL DE CUENTAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	51
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	57
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	61
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	73
Programa 9110. Control externo del Sector Público.....	75
SECCIÓN 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	85
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	91
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	95
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	99
SECCIÓN 05. CONSEJO DE ESTADO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	107

ÍNDICE

	<u>Página</u>
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	113
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	117
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	121
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	129
Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado.....	131
SECCIÓN 06. DEUDA PÚBLICA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	137
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	143
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	153
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	159
SECCIÓN 07. CLASES PASIVAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	165
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	171
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	179
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	183
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	189
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	195
Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas.....	197
Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.....	201
Programa 212N. Pensiones de guerra.....	207
SECCIÓN 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	215
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	221
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	229

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	233
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	241
Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial.....	243
Programa 111O. Selección y formación de jueces.....	267
Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales.....	273

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911M Jefatura del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
01.01		CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.775,04
	480	A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución)	7.775,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.775,04
		TOTAL CASA DE SU MAJESTAD EL REY	7.775,04
		TOTAL Jefatura del Estado	7.775,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	01.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.775,04		7.775,04
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.775,04		7.775,04
	TOTAL	7.775,04		7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04	7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 02. CORTES GENERALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911N Actividad Legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.01		CORTES GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	36.082,46
	14	Otro personal	200,00
	15	Incentivos al rendimiento	60,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.980,18
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	48.322,64
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,15
	22	Material, suministros y otros	1.780,19
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00
	24	Gastos de publicaciones	429,20
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.241,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	28,89
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	28,89
	49	Al exterior	650,00
	490	Al exterior	650,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678,89
		TOTAL CORTES GENERALES	51.243,07
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	18.802,21
	11	Personal eventual	7.485,41
	12	Funcionarios	1.700,00
	13	Laborales	3.755,40
	15	Incentivos al rendimiento	60,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.664,77
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	35.467,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	170,65
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.982,16
	22	Material, suministros y otros	19.163,55
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.487,86
	24	Gastos de publicaciones	1.116,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.920,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	47	A empresas privadas	1.155,00
	470	Transferencia corriente de las Cortes a Empresas privadas	1.155,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.679,82
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.679,82
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.834,82
	6	INVERSIONES REALES	2.745,31
		TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	83.968,42
02.03		SENADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	15.119,20
	11	Personal eventual	1.720,99
	13	Laborales	3.373,68
	15	Incentivos al rendimiento	734,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.685,60
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.633,61
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	403,83
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.948,87
	22	Material, suministros y otros	11.315,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.880,67
	24	Gastos de publicaciones	268,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.816,87
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
	350	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	18,00
	430	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	18,00
	47	A empresas privadas	332,75
	470	A empresas privadas	332,75
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.887,50
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.887,50
	49	Al exterior	1,10
	490	Al exterior	1,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.239,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.03		SENADO	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00
	830	Préstamos a corto plazo	30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	20,00
	941	Devolución de fianzas	20,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL SENADO	51.741,83
02.04		JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	55,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	21,56
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	77,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	45,81
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	272,51
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	318,32
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,93
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	39,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,93
		TOTAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL	435,38
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	449,00
	12	Funcionarios	8.465,40
	13	Laborales	7,30
	14	Otro personal	370,00
	15	Incentivos al rendimiento	5,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.243,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.539,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	36,20
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	444,60
	22	Material, suministros y otros	1.655,70
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	137,00
	24	Gastos de publicaciones	100,00
	27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	38,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.412,00
		TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	13.951,70
		TOTAL Actividad legislativa	201.340,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES
 Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.01	02.02	02.03
1	GASTOS DE PERSONAL	48.322,64	35.467,79	22.633,61
10	Altos cargos		18.802,21	15.119,20
11	Personal eventual		7.485,41	1.720,99
12	Funcionarios	36.082,46	1.700,00	
13	Laborales		3.755,40	3.373,68
14	Otro personal	200,00		
15	Incentivos al rendimiento	60,00	60,00	734,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.980,18	3.664,77	1.685,60
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.241,54	34.920,50	21.816,87
20	Arrendamientos y cánones	0,15	170,65	403,83
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.982,16	1.948,87
22	Material, suministros y otros	1.780,19	19.163,55	11.315,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00	9.487,86	7.880,67
24	Gastos de publicaciones	429,20	1.116,28	268,00
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad			
3	GASTOS FINANCIEROS			2,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678,89	10.834,82	7.239,35
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
47	A empresas privadas		1.155,00	332,75
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	28,89	9.679,82	6.887,50
49	Al exterior	650,00		1,10
6	INVERSIONES REALES		2.745,31	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		942,00	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		1.323,31	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		480,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			20,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	51.243,07	83.968,42	51.741,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.04	02.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	77,13	11.539,70	118.040,87
10	Altos cargos		449,00	34.370,41
11	Personal eventual			9.206,40
12	Funcionarios		8.465,40	46.247,86
13	Laborales	55,57	7,30	7.191,95
14	Otro personal		370,00	570,00
15	Incentivos al rendimiento		5,00	859,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	21,56	2.243,00	19.595,11
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	318,32	2.412,00	61.709,23
20	Arrendamientos y cánones		36,20	610,83
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		444,60	7.375,63
22	Material, suministros y otros	45,81	1.655,70	33.960,75
23	Indemnizaciones por razón del servicio	272,51	137,00	17.810,04
24	Gastos de publicaciones		100,00	1.913,48
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad		38,50	38,50
3	GASTOS FINANCIEROS			2,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,93		18.792,99
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
47	A empresas privadas			1.487,75
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,93		16.636,14
49	Al exterior			651,10
6	INVERSIONES REALES			2.745,31
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			942,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			1.323,31
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			480,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			20,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	435,38	13.951,70	201.340,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	201.320,40	201.320,40
	TOTAL CONSOLIDADO	201.320,40	201.320,40
	TOTAL	201.320,40	201.320,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 02 CORTES GENERALES
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	20,00	20,00
	TOTAL CONSOLIDADO	20,00	20,00
	TOTAL	20,00	20,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	201.340,40	201.340,40
	TOTAL CONSOLIDADO	201.340,40	201.340,40
	TOTAL	201.340,40	201.340,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
911N	Actividad legislativa	118.040,87	61.709,23	2,00
	TOTAL CONSOLIDADO	118.040,87	61.709,23	2,00
	TOTAL	118.040,87	61.709,23	2,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 8
911N	Actividad legislativa	18.792,99	2.745,31	30,00
	TOTAL CONSOLIDADO	18.792,99	2.745,31	30,00
	TOTAL	18.792,99	2.745,31	30,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
911N	Actividad legislativa	201.320,40	20,00	201.340,40
	TOTAL CONSOLIDADO	201.320,40	20,00	201.340,40
	TOTAL	201.320,40	20,00	201.340,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

9110 Control Externo del Sector Público

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 9110 Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
03.01		TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.448,05
	11	Personal eventual	1.244,32
	12	Funcionarios	36.956,94
	13	Laborales	6.594,73
	15	Incentivos al rendimiento	3.468,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.617,47
	16000	Seguridad Social	2.900,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	51,18
	16204	Acción social	542,57
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	53.330,18
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	631,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	631,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	667,13
	22	Material, suministros y otros	4.984,61
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	24,39
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	100,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	596,34
	24	Gastos de publicaciones	33,88
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.913,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,46
	481	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal de Cuentas. (Leyes 4/74, de 13.02 ; 74/80, de 29.12 y 21/86 de 23.12)	60,46
	49	Al exterior	8,00
	490	Cuota de España al INTOSAI y OLACEFS	8,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,46
	6	INVERSIONES REALES	965,79
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20
	831	Préstamos a largo plazo	135,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	135,20
		TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	61.413,19
		TOTAL Control externo del Sector Público	61.413,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 9110 Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Económica	Explicación	03.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	53.330,18		53.330,18
10	Altos cargos	1.448,05		1.448,05
11	Personal eventual	1.244,32		1.244,32
12	Funcionarios	36.956,94		36.956,94
13	Laborales	6.594,73		6.594,73
15	Incentivos al rendimiento	3.468,67		3.468,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.617,47		3.617,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.913,56		6.913,56
20	Arrendamientos y cánones	631,60		631,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	667,13		667,13
22	Material, suministros y otros	4.984,61		4.984,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio	596,34		596,34
24	Gastos de publicaciones	33,88		33,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,46		68,46
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,46		60,46
49	Al exterior	8,00		8,00
6	INVERSIONES REALES	965,79		965,79
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	265,79		265,79
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	700,00		700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,20		135,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20		135,20
	TOTAL	61.413,19		61.413,19

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9110	Control externo del Sector Público	61.413,19	61.413,19
	TOTAL CONSOLIDADO	61.413,19	61.413,19
	TOTAL	61.413,19	61.413,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9110	Control externo del Sector Público	61.413,19	61.413,19
	TOTAL CONSOLIDADO	61.413,19	61.413,19
	TOTAL	61.413,19	61.413,19

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
9110	Control externo del Sector Público	53.330,18	6.913,56	68,46
	TOTAL CONSOLIDADO	53.330,18	6.913,56	68,46
	TOTAL	53.330,18	6.913,56	68,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
9110	Control externo del Sector Público	965,79	135,20	61.413,19
	TOTAL CONSOLIDADO	965,79	135,20	61.413,19
	TOTAL	965,79	135,20	61.413,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
9110	Control externo del Sector Público			61.413,19
	TOTAL CONSOLIDADO			61.413,19
	TOTAL			61.413,19

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 911O. Control externo del Sector Público

PROGRAMA 9110

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal de Cuentas gestiona únicamente el programa 911.O “Control Externo del Sector Público”, a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del Sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas (artículo 2 de la Ley 2/1982):

- La fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera del sector público.
- El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Realización del Programa anual de Fiscalizaciones

Las actuaciones fiscalizadoras concretas que el Tribunal llevará a cabo durante el ejercicio 2014 se especificarán en el Programa Anual de Fiscalizaciones que apruebe el Pleno, en uso de las atribuciones que al respecto le confiere el artículo 3. a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Los criterios que informarán dicho Programa se dirigirán a la consecución de los extremos que seguidamente se indican:

- a) Emitir la Declaración de la Cuenta General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 136.1, párrafo segundo, de la Constitución, y, asimismo, en los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 33 de la de Funcionamiento –Ley 7/1988, de 5 de abril–, ambas reguladoras del Tribunal.

b) Elaborar la Memoria Anual prevista en el artículo 136.2, párrafo segundo, de la Constitución, y en el artículo 13 de la Ley Orgánica antes citada, concebida como Memoria de las actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales, así como de otras actividades llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio precedente.

c) Con la finalidad de alcanzar valoraciones globales de determinadas manifestaciones de la actividad económico-financiera del Sector público, efectuar fiscalizaciones de tipo horizontal que permitan extraer conclusiones generales y comparativas dentro de un mismo subsector, y de subsectores diferentes entre sí, del conjunto del Sector público.

d) Emitir los informes anuales de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano propio de Control Externo, así como de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en cuanto a las restantes, examinar los remitidos por sus respectivas Entidades Fiscalizadoras, tal como prevé el artículo 29.2 de la Ley de Funcionamiento. Asimismo, emitir el Informe del sector público autonómico, como síntesis de los resultados más relevantes contenidos en los informes anuales elaborados por el Tribunal de Cuentas o por los Órganos de Control Externo que se refieran al mismo período.

Como en los ejercicios anteriores, se ha ido extendiendo el alcance objetivo de la fiscalización de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano de Control Externo, tanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria como a la gestión de las dotaciones recibidas con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, y para el ejercicio 2014 se espera proseguir en la misma metodología.

e) Ampliar y profundizar en el conocimiento de la gestión económico-financiera de las entidades locales, con el objeto de que las fiscalizaciones a realizar, o en curso, permitan alcanzar resultados representativos del comportamiento, en dicha materia, de la Administración Pública Local; incluyendo, en particular, el Informe del sector público local, que ofrece los resultados globales del referido subsector derivados del examen de las cuentas rendidas y del análisis de ciertas áreas específicas.

Por tanto, habrá esfuerzos especialmente destinados al análisis y control de las cuentas rendidas por las Entidades Locales, incluidas las entidades dependientes de las mismas, tales como los organismos autónomos y las sociedades mercantiles en las que se tenga una participación mayoritaria en el capital social, así como por las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los consorcios locales. Se proseguirán, además, las actuaciones encaminadas al control financiero de las Mancomunidades y otras entidades supramunicipales.

f) Realizar los informes especiales o extraordinarios, ex artículos 12 de la Ley Orgánica y 28.4 de la de Funcionamiento, tanto los que derivan de mandato legal expreso –por ejemplo, los relativos a la financiación de Partidos Políticos (Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio, de financiación de los Partidos Políticos) o a las contabilidades electorales (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio)–, como los realizados a instancia parlamentaria, o por iniciativa del propio Tribunal. Aunque no se trate, en sentido estricto, del ejercicio de la función fiscalizadora, también llevará a cabo el Tribunal los informes a que se refiere la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 2/2004, sobre impugnación de acuerdos de las Corporaciones Locales que afecten o se refieran a la nivelación presupuestaria.

g) Elaborar y elevar a las Cortes Generales Mociones sobre la conveniencia de otorgar una nueva regulación a determinadas áreas de la actividad del sector público, a fin de superar las insuficiencias normativas y otras deficiencias observadas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Se significa al respecto de todo lo expuesto que el Programa de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013 se aprobó por el Pleno del Tribunal el 20 de enero de este mismo año. La determinación de las fiscalizaciones que integran dicho Programa se ha efectuado agregando a las incluidas en el Programa anterior y que se encontraban pendientes de concluir, las previstas en la normativa vigente y las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora, incluidas las seleccionadas por el Pleno del Tribunal en aplicación de unos criterios previamente convenidos, encaminados a priorizar las fiscalizaciones sobre áreas de gestión de especial relevancia, o sobre aquellas en las que se hubieran detectado determinados riesgos o se estimase oportuno efectuar un seguimiento de las conclusiones o recomendaciones recogidas en Informes ya aprobados.

Atendiendo a lo anterior, se incorporaron al Programa determinadas fiscalizaciones por mandato legal, como la Declaración sobre la Cuenta General del Estado; la fiscalización anual de las Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo y de las Ciudades Autónomas, incluyendo la gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial; la fiscalización de las Universidades públicas de tales Comunidades; la fiscalización de la contabilidad anual ordinaria de las distintas formaciones políticas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal y de las aportaciones a las fundaciones vinculadas orgánicamente a las mismas; y, en su caso, la fiscalización de las contabilidades relativas a los procesos electorales.

También se incluyen en el Programa otras fiscalizaciones que el Tribunal de Cuentas debe realizar a iniciativa parlamentaria, tanto a solicitud de las Cortes Generales, mediante resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, como de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en lo que a su ámbito de su actuación refiere.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, en su selección se han aplicado distintos criterios que conjuguen la relevancia de las entidades o materias a fiscalizar con la actualidad de los resultados. Se estima que una programación ajustada a los medios disponibles evitará que se demore excesivamente la realización de las fiscalizaciones previstas, lo que a su vez afectaría a futuras programaciones anuales y a la inmediatez y eficacia necesarias de los Informes del Tribunal.

El Programa se concibe como un documento abierto a posibles modificaciones, derivadas de nuevos acuerdos del Pleno para atender situaciones inicialmente no previstas que, por su urgencia e importancia, aconsejan la realización o supresión de la correspondiente fiscalización, o bien de resoluciones parlamentarias adoptadas en el ejercicio de la aludida iniciativa fiscalizadora.

2.2. Continuación con el impulso y potenciación de la coordinación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas

Se pretende continuar potenciando la coordinación relativa a las actividades fiscalizadoras de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas, fundamentalmente en lo que se refiere a los fines d) y e) del objetivo anterior. Con esta pretensión se potenciarán las reuniones de coordinación y se articularán, en todos los terrenos, procedimientos de colaboración institucional.

A este respecto, al margen de las reuniones periódicas entre los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo, se llevarán a cabo actuaciones coordinadas en ámbitos como el sector público autonómico, el sector público local y las normas de fiscalización. Cabe destacar el mayor avance existente en la coordinación en el ámbito del sector público local, como consecuencia de la implantación y desarrollo de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales.

En este sentido, se seguirán suscribiendo nuevos convenios, o incluyendo adendas a los ya vigentes, en los que se regulará la remisión de las relaciones anuales de contratos a que están obligadas las Entidades del Sector público local.

2.3. Tramitación y resolución de los asuntos relativos a la función jurisdiccional contable

Los objetivos prioritarios en esta materia consisten en agilizar la tramitación de cuantos procedimientos conocen los órganos de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, en única, primera, segunda instancia y ejecución y de modo especial, la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables, en la que se están desarrollando un considerable número de expedientes de instrucción y, sin olvidar la relevancia de las sentencias de la Sala de Justicia, en las que se viene acuñando la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidades contables.

Anotar, al hilo de lo expuesto, que durante todo el año 2012 y desde enero a 31 de mayo de 2013 ingresaron en la Sección de Enjuiciamiento, como asuntos nuevos –a éstos habría que añadir los pendientes de ejercicios anteriores–, un total de 1.366, distribuidos del modo siguiente, y habiéndose resuelto 1011 casos, más una avocación del Pleno:

Asuntos	Artº Ley 7/1988	Número
– Diligencias preliminares	46	476
– Actuaciones previas	47	376
– Procedimientos de reintegro por alcance	73 y ss	392
– Expedientes de cancelación de fianzas	75 y ss	0
– Recursos de competencia de la Sala de Justicia	54	70
– Procedimientos en fase de ejecución de sentencia	85 y ss	51
– Juicios de Cuentas	68 y ss	1
Total		1.366

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911P Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
04.01		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.821,04
	11	Personal eventual	859,67
	12	Funcionarios	12.233,67
	13	Laborales	940,82
	15	Incentivos al rendimiento	202,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64
	16000	Seguridad Social	580,54
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	35,40
	16204	Acción social	129,17
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.846,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	343,34
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	333,26
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	720,38
	22	Material, suministros y otros	4.058,52
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	82,60
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	230,20
	24	Gastos de publicaciones	85,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.438,34
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	592,49
	480	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal Constitucional (Ley 21/1986)	124,11
	481	Remuneraciones de transición Magistrados (art. 25.1 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 2/1979, de 3 de octubre)	266,78
	482	A la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional	18,00
	487	Becas formación	183,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	592,49
	6	INVERSIONES REALES	695,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00
	830	Préstamos a corto plazo	48,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	48,00
		TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	23.620,18
		TOTAL Control Constitucional	23.620,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	04.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	16.846,35		16.846,35
10	Altos cargos	1.821,04		1.821,04
11	Personal eventual	859,67		859,67
12	Funcionarios	12.233,67		12.233,67
13	Laborales	940,82		940,82
15	Incentivos al rendimiento	202,51		202,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64		788,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.438,34		5.438,34
20	Arrendamientos y cánones	343,34		343,34
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	720,38		720,38
22	Material, suministros y otros	4.058,52		4.058,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	230,20		230,20
24	Gastos de publicaciones	85,90		85,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	592,49		592,49
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	592,49		592,49
6	INVERSIONES REALES	695,00		695,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	695,00		695,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48,00		48,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00		48,00
	TOTAL	23.620,18		23.620,18

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	23.620,18	23.620,18
	TOTAL CONSOLIDADO	23.620,18	23.620,18
	TOTAL	23.620,18	23.620,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	23.620,18	23.620,18
	TOTAL CONSOLIDADO	23.620,18	23.620,18
	TOTAL	23.620,18	23.620,18

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911P	Control Constitucional	16.846,35	5.438,34	592,49
	TOTAL CONSOLIDADO	16.846,35	5.438,34	592,49
	TOTAL	16.846,35	5.438,34	592,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
911P	Control Constitucional	695,00	48,00	23.620,18
	TOTAL CONSOLIDADO	695,00	48,00	23.620,18
	TOTAL	695,00	48,00	23.620,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911P	Control Constitucional			23.620,18
	TOTAL CONSOLIDADO			23.620,18
	TOTAL			23.620,18

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 05. CONSEJO DE ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

912 Alta Dirección del Gobierno

912N Alto Asesoramiento del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
05.01		CONSEJO DE ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	843,90
	11	Personal eventual	204,82
	12	Funcionarios	4.444,89
	13	Laborales	822,81
	15	Incentivos al rendimiento	932,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84
	16000	Seguridad Social	445,41
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	38,07
	16204	Acción social	59,36
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.791,32
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	65,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	306,84
	22	Material, suministros y otros	1.047,72
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	76,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	268,20
	24	Gastos de publicaciones	15,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.702,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96
	482	Indemnizaciones	232,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96
	6	INVERSIONES REALES	121,38
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02
	830	Préstamos a corto plazo	9,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	9,02
		TOTAL CONSEJO DE ESTADO	9.857,44
		TOTAL Alto asesoramiento del Estado	9.857,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	05.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	7.791,32		7.791,32
10	Altos cargos	843,90		843,90
11	Personal eventual	204,82		204,82
12	Funcionarios	4.444,89		4.444,89
13	Laborales	822,81		822,81
15	Incentivos al rendimiento	932,06		932,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84		542,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.702,76		1.702,76
20	Arrendamientos y cánones	65,00		65,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	306,84		306,84
22	Material, suministros y otros	1.047,72		1.047,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	268,20		268,20
24	Gastos de publicaciones	15,00		15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96		232,96
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96		232,96
6	INVERSIONES REALES	121,38		121,38
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	121,38		121,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,02		9,02
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02		9,02
	TOTAL	9.857,44		9.857,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	9.857,44	9.857,44
	TOTAL CONSOLIDADO	9.857,44	9.857,44
	TOTAL	9.857,44	9.857,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	9.857,44	9.857,44
	TOTAL CONSOLIDADO	9.857,44	9.857,44
	TOTAL	9.857,44	9.857,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
912N	Alto asesoramiento del Estado	7.791,32	1.702,76	232,96
	TOTAL CONSOLIDADO	7.791,32	1.702,76	232,96
	TOTAL	7.791,32	1.702,76	232,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
912N	Alto asesoramiento del Estado	121,38	9,02	9.857,44
	TOTAL CONSOLIDADO	121,38	9,02	9.857,44
	TOTAL	121,38	9,02	9.857,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
912N	Alto asesoramiento del Estado			9.857,44
	TOTAL CONSOLIDADO			9.857,44
	TOTAL			9.857,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado

PROGRAMA 912N

ALTO ASESORAMIENTO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N “Alto asesoramiento del Estado” a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril).

El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).

Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2. ACTIVIDADES

Las actividades del Consejo de Estado vienen determinadas por las funciones que le asigna su Ley Orgánica y por las consultas y solicitudes de estudios y de informes que le haga el Gobierno.

2.1. Emisión de dictámenes

Pueden requerir dictamen del Consejo de Estado el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre) así como las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio, por conducto de sus Presidentes (artículo 24).

Los dictámenes pueden ser preceptivos (en los supuestos que señalan los artículos 22 y 23 y también cuando así lo establezca otra ley) o facultativos (en los demás casos) (artículos 2.2 párrafo segundo y 25.1).

2.2. Elaboración de estudios, informes o memorias

El Consejo de Estado realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2.3. Propuestas y mociones

El Consejo de Estado podrá elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran (artículo 20.1).

2.4. Memoria

El Consejo de Estado elevará anualmente al Gobierno una memoria en la que, con ocasión de exponer la actividad del Consejo en el período anterior, recogerá las observaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos que resulten de los asuntos consultados y las sugerencias de disposiciones generales y medidas a adoptar para el mejor funcionamiento de la Administración.

Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos.

Los objetivos previstos para el año 2014 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo ponerse especial énfasis en la emisión de dictámenes y en la elaboración de los estudios, informes o memorias que el Gobierno le encomiende o que el Consejo de Estado juzgue oportuno llevar a cabo y deban realizarse a lo largo de dicho año.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



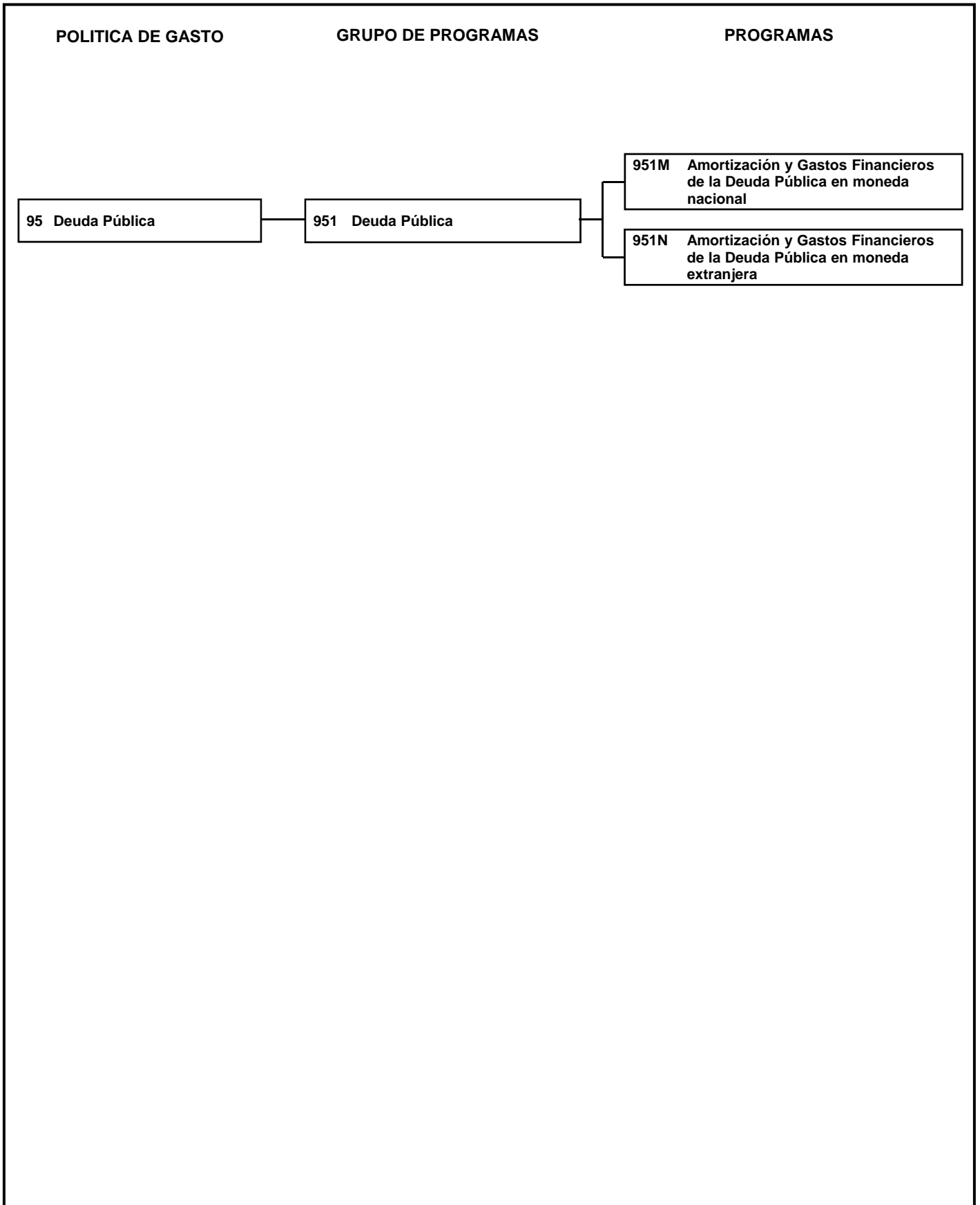
Sección 06. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
 Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	32.566.092,07
	300	Intereses	31.959.496,27
	303	Rendimientos implícitos	606.595,80
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	32.566.092,07
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	67.256.222,86
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	67.256.222,86
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	67.256.222,86
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	99.822.314,93
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en moneda nacional	1.130.348,68
	310	Intereses	1.130.248,68
	319	Otros gastos financieros	100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.130.348,68
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	971.682,55
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	971.682,55
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	971.682,55
		TOTAL PRÉSTAMOS	2.102.031,23
06.03		LETRAS DEL TESORO	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	2.010.000,00
	300	Intereses	2.010.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.010.000,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	9.779,80
	900	Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo	1.000,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	8.779,80
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	9.779,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.03		LETRAS DEL TESORO	
		TOTAL LETRAS DEL TESORO	2.019.779,80
06.04		DEUDAS ASUMIDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	15.875,74
	300	Intereses	15.875,74
	31	De préstamos en moneda nacional	39.436,17
	310	Intereses	39.436,17
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	55.311,91
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	95.557,41
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	95.557,41
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	95.557,41
		TOTAL DEUDAS ASUMIDAS	150.869,32
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	52.587,00
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	52.587,00
	31	De préstamos en moneda nacional	20.900,00
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	20.900,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	73.488,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	25,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	25,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	73.513,00
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	104.168.508,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.03
3	GASTOS FINANCIEROS	32.566.092,07	1.130.348,68	2.010.000,00
30	De deuda pública en moneda nacional	32.566.092,07		2.010.000,00
31	De préstamos en moneda nacional		1.130.348,68	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
9	PASIVOS FINANCIEROS	67.256.222,86	971.682,55	9.779,80
90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	67.256.222,86		9.779,80
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		971.682,55	
	TOTAL	99.822.314,93	2.102.031,23	2.019.779,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.04	06.05	Total
3	GASTOS FINANCIEROS	55.311,91	73.488,00	35.835.240,66
30	De deuda pública en moneda nacional	15.875,74	52.587,00	34.644.554,81
31	De préstamos en moneda nacional	39.436,17	20.900,00	1.190.684,85
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00	1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	95.557,41	25,00	68.333.267,62
90	Amortización de deuda pública en moneda nacional		25,00	67.266.027,66
91	Amortización de préstamos en moneda nacional	95.557,41		1.067.239,96
	TOTAL	150.869,32	73.513,00	104.168.508,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
 Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	627.296,00
	320	Intereses	627.296,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	627.296,00
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	627.296,00
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	33	De préstamos en moneda extranjera	108.951,34
	330	Intereses	108.736,34
	339	Otros gastos financieros	215,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	108.951,34
		TOTAL PRÉSTAMOS	108.951,34
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	18.500,00
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	18.500,00
	33	De préstamos en moneda extranjera	6,00
	331	Gastos de emision, modificacion y cancelacion	6,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,00
	352	Intereses de demora	6,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18.512,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	6,00
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	6,00
	93	Amortización de préstamos en moneda extranjera	6,00
	931	Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo	6,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	12,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	18.524,00
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	754.771,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.05
3	GASTOS FINANCIEROS	627.296,00	108.951,34	18.512,00
32	De deuda pública en moneda extranjera	627.296,00		18.500,00
33	De préstamos en moneda extranjera		108.951,34	6,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			12,00
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera			6,00
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera			6,00
	TOTAL	627.296,00	108.951,34	18.524,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
3	GASTOS FINANCIEROS			754.759,34
32	De deuda pública en moneda extranjera			645.796,00
33	De préstamos en moneda extranjera			108.957,34
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			12,00
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera			6,00
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera			6,00
	TOTAL			754.771,34

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	35.835.240,66	35.835.240,66
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	754.759,34	754.759,34
	TOTAL CONSOLIDADO	36.590.000,00	36.590.000,00
	TOTAL	36.590.000,00	36.590.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	68.333.267,62	68.333.267,62
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	12,00	12,00
	TOTAL CONSOLIDADO	68.333.279,62	68.333.279,62
	TOTAL	68.333.279,62	68.333.279,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	104.168.508,28	104.168.508,28
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	754.771,34	754.771,34
	TOTAL CONSOLIDADO	104.923.279,62	104.923.279,62
	TOTAL	104.923.279,62	104.923.279,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 1 a 8	Cap. 9
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	35.835.240,66	35.835.240,66	68.333.267,62
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	754.759,34	754.759,34	12,00
	TOTAL CONSOLIDADO	36.590.000,00	36.590.000,00	68.333.279,62
	TOTAL	36.590.000,00	36.590.000,00	68.333.279,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional			104.168.508,28
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera			754.771,34
	TOTAL CONSOLIDADO			104.923.279,62
	TOTAL			104.923.279,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



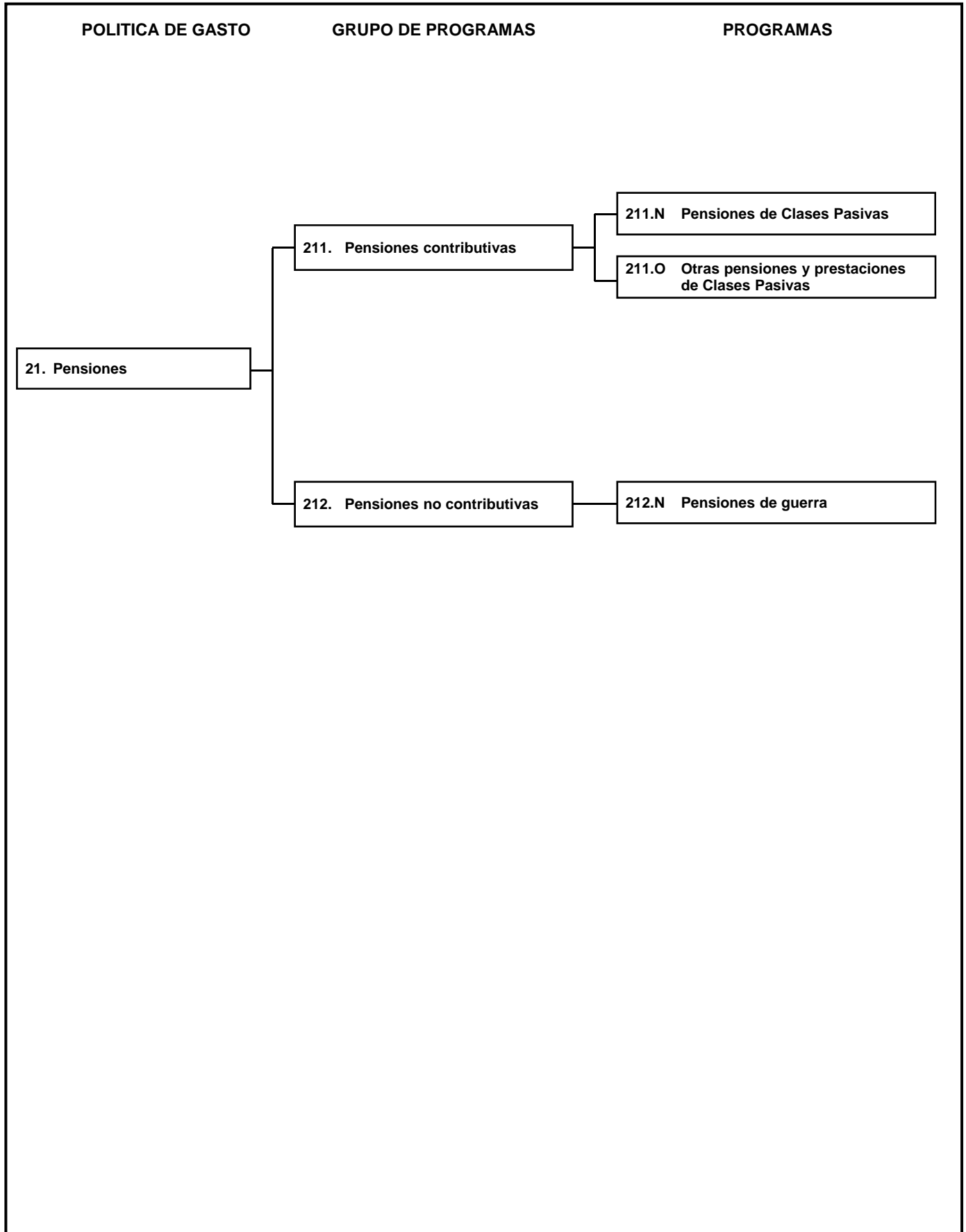
Sección 07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	12.340.613,16
	482	Prestaciones sociales	12.340.613,16
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.340.613,16
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	12.340.613,16
		TOTAL Pensiones de Clases Pasivas	12.340.613,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.340.613,16		12.340.613,16
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	12.340.613,16		12.340.613,16
	TOTAL	12.340.613,16		12.340.613,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 2110 Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	42.638,73
	480	Otras pensiones y prestaciones	42.638,73
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.638,73
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	42.638,73
		TOTAL Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.638,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.638,73		42.638,73
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	42.638,73		42.638,73
	TOTAL	42.638,73		42.638,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	259.744,32
	481	Pensiones e indemnizaciones de guerra	259.744,32
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.744,32
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	259.744,32
		TOTAL Pensiones de guerra	259.744,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.744,32		259.744,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	259.744,32		259.744,32
	TOTAL	259.744,32		259.744,32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	12.340.613,16	12.340.613,16
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.638,73	42.638,73
212N	Pensiones de guerra	259.744,32	259.744,32
	TOTAL CONSOLIDADO	12.642.996,21	12.642.996,21
	TOTAL	12.642.996,21	12.642.996,21



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	12.340.613,16	12.340.613,16
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.638,73	42.638,73
212N	Pensiones de guerra	259.744,32	259.744,32
	TOTAL CONSOLIDADO	12.642.996,21	12.642.996,21
	TOTAL	12.642.996,21	12.642.996,21

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	12.340.613,16	12.340.613,16	12.340.613,16
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.638,73	42.638,73	42.638,73
212N	Pensiones de guerra	259.744,32	259.744,32	259.744,32
	TOTAL CONSOLIDADO	12.642.996,21	12.642.996,21	12.642.996,21
	TOTAL	12.642.996,21	12.642.996,21	12.642.996,21

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Régimen de Clases Pasivas constituye el Sistema Público de Protección Social, a nivel de pensiones, de los funcionarios de la Administración del Estado. Afecta, por tanto, a los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales, así como a los funcionarios de otros órganos constitucionales cuando su legislación así lo prevea. No es, por tanto, aplicable al personal contratado por la Administración del Estado, ya sea en régimen administrativo o laboral.

A nivel normativo, el Régimen de Clases Pasivas nació en 1926, al asumir el Estado a través del Ministerio de Hacienda la gestión de las prestaciones que venían dispensando los antiguos Montepíos y Mutualidades a sus funcionarios. Por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se dispuso una nueva normativa a la vez que se autorizaba al Gobierno (Disposición Final Quinta) para dictar un texto refundido que regularizara y armonizara la profusa legislación en materia de Clases Pasivas. Fruto de esta disposición fue el Real Decreto-Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas. En el mismo se refundió la legislación anteriormente vigente y la nueva normativa, siendo objeto de revisión algunos aspectos en posteriores leyes de presupuestos.

De esta forma, aunque coexisten en la actualidad tratamientos diferentes en materia de Clases Pasivas (según la fecha del hecho causante), se puede afirmar que se realizó una auténtica reforma en el sistema de protección de los funcionarios, que vino no sólo a racionalizar dicho sistema, sino también a reforzar los principios de equidad y solidaridad, consiguiendo una redistribución de los recursos más adecuada.

A nivel sustantivo, el Régimen de Clases Pasivas cubre, en relación con los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, las contingencias de vejez y muerte y supervivencia, a través de prestaciones económicas periódicas: jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, en esta Sección presupuestaria se recogen determinadas

prestaciones, genéricamente denominadas como pensiones de guerra, destinadas a otros colectivos específicos y cuyo reconocimiento se efectuó por diversas normas legales (Decreto 670/1976, Ley 5/1979, Ley 35/1980, Ley 6/1982 y Ley 37/1984).

También se incluye en la sección presupuestaria de Clases Pasivas, pensiones en favor de determinado personal vinculado al Estado por una relación no funcionarial. Tal es el caso de los mutualistas del extinguido Montepío de Guinea, personal marroquí procedente de las tropas de policía, personal del Cuerpo de Camineros del Estado, etc. Por último, se integran diversas indemnizaciones y prestaciones que por disposición expresa de su legislación específica se abonan con cargo a los créditos de esta sección.

De esta forma, y constituido fundamentalmente el sector de Clases Pasivas como un sistema de pensiones, tiene como objetivos los generales de todo sistema público de protección social:

- La agilización en las tareas de gestión con el fin de reducir los periodos necesarios para el reconocimiento de las diferentes pensiones.
- La mejora de las acciones encaminadas al seguimiento y control de las pensiones reconocidas.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014

La Sección de Clases Pasivas tiene asignado para el ejercicio 2014 créditos por un importe de 12.642.996,21 miles de euros. Este importe integra fundamentalmente la evolución estimada del colectivo protegido y el efecto sustitución.

El presupuesto está integrado por tres programas (Cuadro 1) que recogen el coste de las pensiones de Clases Pasivas, de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, y de las denominadas pensiones de guerra, correspondiendo la gestión de las mismas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que figuran los gastos afectos a dicha gestión.

Cuadro 1 (miles de euros)

Programas	Crédito	% Crédito
211N. Pensiones de Clases Pasivas	12.340.613,16	97,61
211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.638,73	0,34
212N. Pensiones de guerra	259.744,32	2,05
TOTAL	12.642.996,21	100,00

PROGRAMAS DEL SECTOR

La Sección de Clases Pasivas integra tres programas:

- 211N. Pensiones de Clases Pasivas.
- 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.
- 212N. Pensiones de guerra.

La gestión de estos programas esta encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que lo ejecuta a través de las Subdirecciones Generales de Ordenación Normativa y Recursos y de Gestión de Clases Pasivas, con la colaboración de las diferentes cajas pagadoras existentes a nivel nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Para la consecución de los objetivos definidos en estos programas también se desarrollan diferentes actividades necesarias para la gestión de Clases Pasivas. Estas actividades incluyen la elaboración de normas de procedimiento para simplificar y agilizar la gestión de las prestaciones, la planificación informática para la elaboración de nóminas de pensionistas, el mantenimiento actualizado de la base de datos de pensionistas, el control de la concurrencia de las pensiones de Clases Pasivas con otras ajenas al sistema, la revisión de las cuantías de pensión para controlar el límite máximo de percepción y los complementos para mínimos de pensión, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211N

PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas", recoge el pago de pensiones a funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y a sus familiares.

Este programa incorpora los créditos destinados al pago de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres, causadas por los funcionarios civiles y militares.

También contiene los créditos existentes para el pago de las pensiones causadas por el personal del Cuerpo de Camineros del Estado.

2. ACTIVIDADES

- Informe y propuesta de normativa reguladora del sistema.
- Tramitación y liquidación de pensiones.
- Elaboración y pago de nóminas.
- Coordinación de las cajas pagadoras.
- Inspección de los pagos realizados por los habilitados.
- Seguimiento y control de las pensiones reconocidas.
- Información general y atención al público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender el pago de las pensiones de Clases Pasivas					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles <i>(Pensiones a pagar)</i>	2.975.317	3.024.431	3.114.756	3.164.756	3.354.084
2. Familiares funcionarios civiles <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.205.807	1.207.130	1.182.666	1.182.666	1.168.777
3. Retiro funcionarios militares <i>(Pensionesa pagar)</i>	1.032.935	1.013.099	1.037.224	1.019.224	1.028.518
4. Familiares funcionarios militares <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.366.202	1.375.910	1.280.792	1.304.792	1.240.610
5. Pensiones a camineros. <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.524	1.677	1.043	1.193	759

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles <i>(Meuros/año)</i>	6.480,43	6.985,29	7.428,06	7.591,25	7.974,07
2. Familiares funcionarios civiles <i>(Meuros/año)</i>	1.032,17	1.020,82	1.042,76	1.035,05	1.052,18
3. Retiro funcionarios militares <i>(Meuros/año)</i>	2.248,20	2.208,18	2.271,73	2.233,26	2.242,86
4. Familiares funcionarios militares <i>(Meuros/año)</i>	1.096,15	1.079,82	1.081,24	1.071,79	1.071,06
5. Pensiones a camineros. <i>(Meuros/año)</i>	0,70	0,74	0,50	0,62	0,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

PROGRAMA 2110

OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El programa 2110 "Otras Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas", recoge el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas que por diversos motivos, algunos históricos y otros excepcionales, se han ido incluyendo en la Sección 07 "Clases Pasivas".

En este programa se recogen los créditos destinados a atender el pago de las siguientes pensiones y prestaciones:

- Pensiones a ex-ministros y asimilados, y en favor de los familiares de los fallecidos.
- Pensiones que se conceden con carácter excepcional en atención a méritos o situaciones especiales.
- Las prestaciones a diverso personal que tiene en común su peculiar carácter funcionarial. Se integran en dicho colectivo, entre otros, el personal no funcionario de Embajadas, Legaciones y Consulados y del Servicio Nacional de Loterías. También recoge este Servicio las pensiones remuneratorias de Almadén y especial referencia hay que hacer al personal marroquí integrado en las Unidades regulares y las Fuerzas Mahzen del ejército español, que pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes (Ley 112/1965, de 21 de diciembre, modificada por Ley 111/1966, de 28 de diciembre) así como a la Agrupación de Tropas Nómadas y Unidades de Policía Territorial del Sahara. Los colectivos enumerados anteriormente son cerrados y por tanto a extinguir.
- El capital coste de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo abonadas por la Seguridad Social y las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo causadas por aquellos que no estén protegidos por algún Sistema de Protección Público (Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo).

- Las ayudas de carácter periódico, establecidas por Real Decreto-Ley 9/1993, para los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.
- Las ayudas establecidas por Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Las pensiones e indemnizaciones otorgadas a militares y alumnos militares como consecuencia de lesiones o accidentes sufridos durante su actividad militar.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas"

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.501	1.405	1.504	1.404	1.407
2. Pensiones excepcionales <i>(Pensiones a pagar)</i>	479	448	463	440	430
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) <i>(Pensiones a pagar)</i>	15.712	18.354	13.787	17.945	17.305
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) <i>(Pensiones a pagar)</i>	13.298	11.555	13.198	11.500	11.000

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados <i>(Meuros/año)</i>	2,12	2,07	2,12	2,11	2,15
2. Pensiones excepcionales <i>(Meuros/año)</i>	0,38	0,37	0,37	0,37	0,36
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) <i>(Meuros/año)</i>	4,86	4,84	4,48	4,63	4,98
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) <i>(Meuros/año)</i>	5,52	3,77	5,39	3,77	4,26

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 212N. Pensiones de guerra

PROGRAMA 212N

PENSIONES DE GUERRA

1. DESCRIPCION

El programa 212N "Pensiones de guerra", recoge fundamentalmente el conjunto de pensiones de naturaleza indemnizatoria de carácter civil y militar, destinadas a paliar los perjuicios ocasionados por la Guerra Civil.

En este programa se incluyen los créditos presupuestarios destinados al pago de:

- Las pensiones a españoles excombatientes de la zona republicana que hayan sufrido lesiones corporales durante la guerra o el cautiverio, como consecuencia directa de acciones de guerra (Ley 35/1980, de 26 de junio).
- Las pensiones para mutilados civiles de guerra (Ley 6/1982, de 29 de marzo).
- Las pensiones reconocidas en favor de los familiares de los que hubieran fallecido durante la guerra o posteriormente, como consecuencia de la misma (Ley 5/1979, de 18 de septiembre).
- Las pensiones de aquellos que hubieran obtenido un empleo o grado al menos de suboficial en las Fuerzas Armadas durante la guerra, o que hubiera ingresado como miembro de las F.O.P. o Carabineros al servicio de la República (Ley 37/1984, de 22 de octubre).
- Indemnizaciones a los que sufrieron privación de libertad en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía, y en la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Indemnizaciones a ex-presos sociales.

Asimismo, se contabilizan en este servicio los créditos para el pago de las pensiones transmitidas por militares de la República y por los mutilados o inutilizados en la guerra civil en favor de sus familiares con derecho.

En este programa se contienen además los créditos destinados al pago de:

- Cruces y recompensas militares.
- Pensiones de mutilación reconocidas a militares que han sido declarados mutilados útiles.
- Pensiones anejas a la medalla de sufrimiento por la Patria.
- Pensiones concedidas en favor de familiares de clases de tropa no profesionales o soldados de la zona nacional fallecidos en la guerra civil.

Algunas de las recompensas militares mencionadas anteriormente son transmisibles a sus familiares.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas".

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender al pago de las diversas pensiones de guerra y del resto de las prestaciones que se integran en este programa

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes <i>(Pensionesa pagar)</i>	55.460	56.057	41.862	47.462	42.941
2. Pensiones de guerra a familias <i>(Pensiones a pagar)</i>	218.341	215.634	186.739	202.439	189.368
3. Pensiones Ley 37/1984 <i>(Pensiones a pagar)</i>	237.578	246.092	198.829	207.349	169.364

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes <i>(Meuros/año)</i>	31,81	31,89	28,23	28,28	25,69
2. Pensiones de guerra a familias <i>(Meuros/año)</i>	88,97	86,95	83,57	79,52	78,45
3. Pensiones Ley 37/1984 <i>(Meuros/año)</i>	192,27	188,90	170,92	166,67	154,06

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



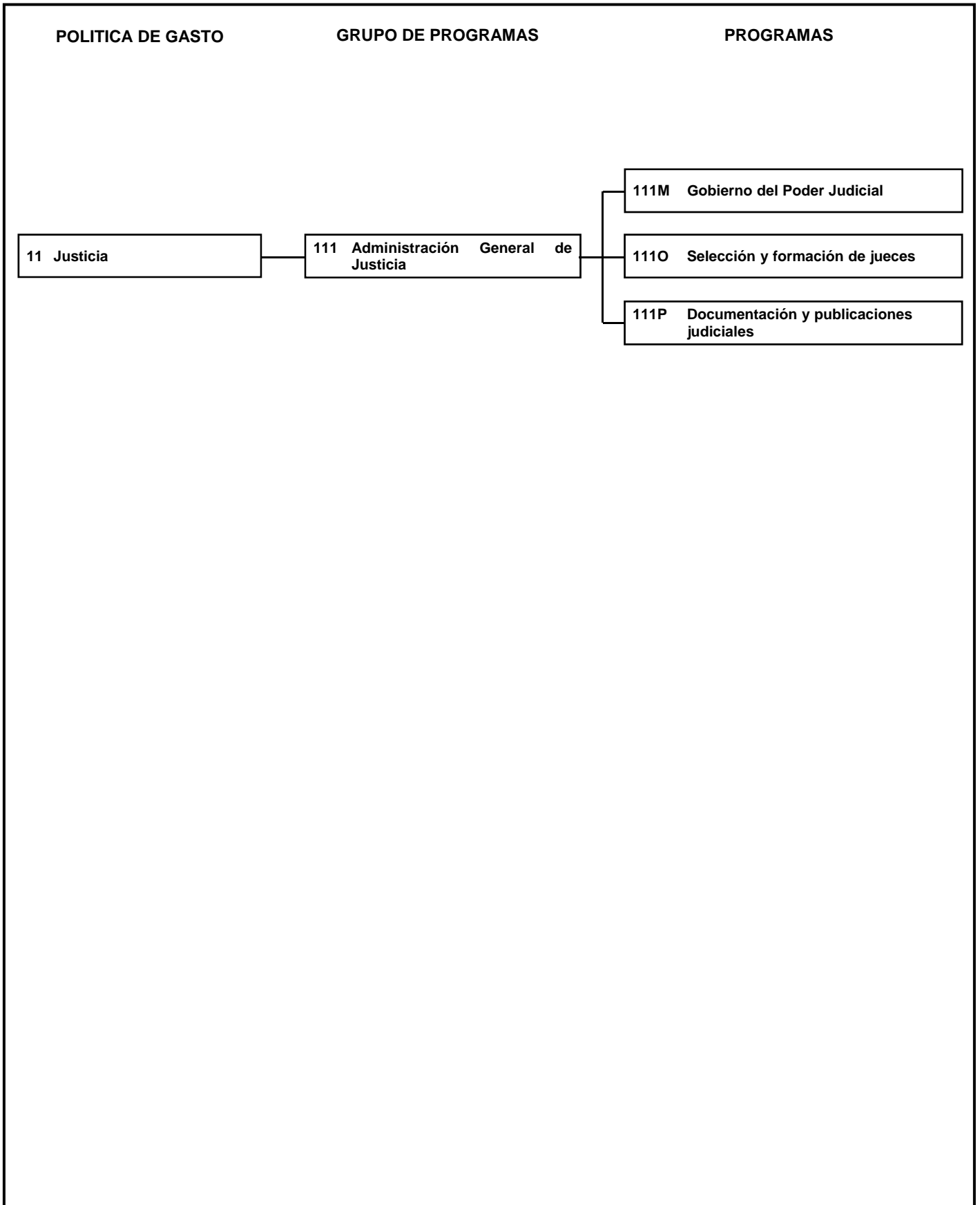
**Sección 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	811,06
	11	Personal eventual	2.933,53
	12	Funcionarios	13.805,62
	13	Laborales	1.020,39
	15	Incentivos al rendimiento	545,98
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.253,59
	16000	Seguridad Social	1.440,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	182,00
	16204	Acción social	336,40
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.370,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	124,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.717,32
	22	Material, suministros y otros	4.583,81
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	285,38
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.903,48
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.328,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	575,80
	481	Pensiones e indemnizaciones a favor del Presidente del Consejo (art. 10.5 Ley 74/1980)	115,87
	483	A Asociaciones Judiciales	459,93
	49	Al exterior	4,75
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	4,75
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580,55
	6	INVERSIONES REALES	1.547,20
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,00
	830	Préstamos a corto plazo	83,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	83,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	31.909,53
		TOTAL Gobierno del Poder Judicial	31.909,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	21.370,17		21.370,17
10	Altos cargos	811,06		811,06
11	Personal eventual	2.933,53		2.933,53
12	Funcionarios	13.805,62		13.805,62
13	Laborales	1.020,39		1.020,39
15	Incentivos al rendimiento	545,98		545,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.253,59		2.253,59
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.328,61		8.328,61
20	Arrendamientos y cánones	124,00		124,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.717,32		1.717,32
22	Material, suministros y otros	4.583,81		4.583,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.903,48		1.903,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580,55		580,55
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	575,80		575,80
49	Al exterior	4,75		4,75
6	INVERSIONES REALES	1.547,20		1.547,20
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.454,20		1.454,20
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	93,00		93,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83,00		83,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,00		83,00
	TOTAL	31.909,53		31.909,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 Programa: 1110 Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	11	Personal eventual	34,98
	12	Funcionarios	7.200,70
	13	Laborales	99,68
	15	Incentivos al rendimiento	72,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.551,62
	16000	Seguridad Social	1.017,79
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	37,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	8.959,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	42,08
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	377,76
	22	Material, suministros y otros	2.278,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.510,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.208,46
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	145,85
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia	40,00
	483	A Asociaciones Judiciales	32,50
	484	Ayudas a la formación	73,35
	49	Al exterior	15,60
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	15,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,45
	6	INVERSIONES REALES	365,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	17.694,71
		TOTAL Selección y formación de jueces	17.694,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 1110 Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	8.959,80		8.959,80
11	Personal eventual	34,98		34,98
12	Funcionarios	7.200,70		7.200,70
13	Laborales	99,68		99,68
15	Incentivos al rendimiento	72,82		72,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.551,62		1.551,62
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.208,46		8.208,46
20	Arrendamientos y cánones	42,08		42,08
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	377,76		377,76
22	Material, suministros y otros	2.278,34		2.278,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.510,28		5.510,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,45		161,45
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	145,85		145,85
49	Al exterior	15,60		15,60
6	INVERSIONES REALES	365,00		365,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	295,00		295,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	70,00		70,00
	TOTAL	17.694,71		17.694,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.361,16
	13	Laborales	273,33
	15	Incentivos al rendimiento	11,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	216,14
	16000	Seguridad Social	163,20
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	25,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.861,63
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	34,52
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	532,40
	22	Material, suministros y otros	5.145,20
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	7,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,88
	24	Gastos de publicaciones	410,17
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.189,17
	6	INVERSIONES REALES	300,15
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	8.350,95
		TOTAL Documentación y publicaciones judiciales	8.350,95



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.861,63		1.861,63
12	Funcionarios	1.361,16		1.361,16
13	Laborales	273,33		273,33
15	Incentivos al rendimiento	11,00		11,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	216,14		216,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.189,17		6.189,17
20	Arrendamientos y cánones	34,52		34,52
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	532,40		532,40
22	Material, suministros y otros	5.145,20		5.145,20
23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,88		66,88
24	Gastos de publicaciones	410,17		410,17
6	INVERSIONES REALES	300,15		300,15
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	246,15		246,15
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	54,00		54,00
	TOTAL	8.350,95		8.350,95

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	31.909,53	31.909,53
111O	Selección y formación de jueces	17.694,71	17.694,71
111P	Documentación y publicaciones judiciales	8.350,95	8.350,95
	TOTAL CONSOLIDADO	57.955,19	57.955,19
	TOTAL	57.955,19	57.955,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	31.909,53	31.909,53
111O	Selección y formación de jueces	17.694,71	17.694,71
111P	Documentación y publicaciones judiciales	8.350,95	8.350,95
	TOTAL CONSOLIDADO	57.955,19	57.955,19
	TOTAL	57.955,19	57.955,19

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
111M	Gobierno del Poder Judicial	21.370,17	8.328,61	580,55
111O	Selección y formación de jueces	8.959,80	8.208,46	161,45
111P	Documentación y publicaciones judiciales	1.861,63	6.189,17	
	TOTAL CONSOLIDADO	32.191,60	22.726,24	742,00
	TOTAL	32.191,60	22.726,24	742,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
111M	Gobierno del Poder Judicial	1.547,20	83,00	31.909,53
111O	Selección y formación de jueces	365,00		17.694,71
111P	Documentación y publicaciones judiciales	300,15		8.350,95
	TOTAL CONSOLIDADO	2.212,35	83,00	57.955,19
	TOTAL	2.212,35	83,00	57.955,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
111M	Gobierno del Poder Judicial			31.909,53
111O	Selección y formación de jueces			17.694,71
111P	Documentación y publicaciones judiciales			8.350,95
	TOTAL CONSOLIDADO			57.955,19
	TOTAL			57.955,19

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial

PROGRAMA 111M

GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

La creación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la Constitución de 1978 responde a la configuración que del Poder Judicial hace la propia Norma Fundamental, que ha querido dotarle de un órgano de gobierno autónomo con respecto a los otros Poderes. Esta consideración del Consejo General como órgano constitucional implica su plena participación en la dirección de la actividad del Estado, referida a la Administración de Justicia.

En el ejercicio de sus competencias, el CGPJ dispone de una posición privilegiada que le permite un conocimiento más directo y completo de las necesidades de la Administración de Justicia y marcar sus objetivos prioritarios en el ejercicio de la alta función que la Constitución le asigna, todo ello a fin de poder dar una respuesta adecuada a las demandas sociales de la Justicia.

El CGPJ tiene como objetivo el ejercicio pleno de las competencias que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando hasta sus últimas consecuencias el modelo competencial constitucionalmente previsto. Su propia consideración como órgano constitucional debe implicar una interpretación integral y plena de sus competencias, de tal manera que se haga efectiva su plena participación en la función que constitucionalmente tiene atribuida.

La fijación y selección de los objetivos prioritarios del CGPJ, que en definitiva constituyen la base del programa de su actuación, se corresponde con el modelo constitucionalmente establecido, del que se derivan las líneas de la política judicial que debe realizar.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación se describen los objetivos generales que constituyen las líneas esenciales de la política judicial que el Consejo General desarrolla:

1. INSPECCIÓN DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en los artículos 148 y 171, atribuye al Servicio de Inspección las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de actuaciones y visitas, previa aprobación de las mismas por el Consejo General del Poder Judicial y adoptando las medidas necesarias y poniendo de manifiesto las disfunciones y necesidades de tipo personal y material que en el devenir de las intervenciones se pongan de relieve.

La práctica de dichas actuaciones se realizan de acuerdo con las pautas marcadas por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el Libro Blanco de la Justicia aprobado bajo la vigencia del anterior Consejo y las Guías de Criterios.

Estas Guías se crearon como instrumentos para homogeneizar la actuación del Servicio de Inspección, incorporando criterios de análisis de disfunciones y propuestas de mejora en el funcionamiento de los órganos judiciales.

El Servicio de Inspección se estructura bajo la Jefatura del Servicio, compuesta por la Jefa, la Adjunta y la Secretaria, que conforman la Unidad Inspectoras Central, más Trece Unidades Inspectoras que tienen atribuida la atención de todos los órganos jurisdiccionales, territorialmente unas, respecto de los Juzgados de Primera Instancia, Instrucción y Mixtos de cada Comunidad Autónoma, y especializadas otras, respecto de los órganos de la jurisdicción militar y órganos centrales, los órdenes Contencioso-administrativo, Social, Familia, Incapacidades, Menores, Vigilancia penitenciaria, Penal, Violencia sobre la mujer, Audiencias provinciales y Mercantil de todo el Estado, con un coordinador territorial por cada Comunidad Autónoma, que es quien asume la información procedente de todos los órganos de su territorio, independientemente del Orden Jurisdiccional de que se trate, así como un coordinador por cada jurisdicción.

Además cuenta con la Sección de Informes.

Para el año 2014 el Servicio de Inspección tiene previsto desarrollar las actuaciones que legalmente tiene encomendadas con la realización de las siguientes actividades:

1.1. Control de la actividad de Juzgados y Tribunales. Apoyo para la mejora de la gestión. Visitas de inspección

Se van a realizar las correspondientes visitas de conocimiento, ordinarias y extraordinarias para mejorar la gestión de juzgados y tribunales, prevenir disfunciones y proponer medidas para superar las que eventualmente se puedan presentar. Igualmente se van a seguir realizando visitas de conocimiento a los nuevos Jueces para apoyarles en el inicio de su actividad profesional.

Asimismo se va a continuar con la tarea inspectora virtual, a fin de obtener la mayor información en tiempo real sobre la situación de los asuntos de cada órgano judicial.

Por otra parte se van a seguir visitando Juzgados y Tribunales Militares.

1.2. Actividades de coordinación y de relaciones con otros órganos de gobierno

El Servicio de Inspección va a continuar brindando el apoyo necesario para el desarrollo de la nueva oficina judicial y las pautas que se establezcan para lograr la optimización de sus recursos y la homogeneización de sus actuaciones.

Además, se va a mantener el seguimiento para valorar la utilidad y los resultados de las experiencias llevadas a cabo en los distintos órganos que, coordinados por el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, realizan mediación civil y penal, para determinar su eficacia y su incidencia en el funcionamiento de dichos órganos.

El desempeño de la actividad inspectora implica mantener relaciones con otros órganos de gobierno pertenecientes al CGPJ (Escuela Judicial, Servicio de Relaciones Internacionales, Tribunales Superiores) y otros externos: Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas, Inspección Fiscal, Colegios de Abogados y Procuradores, Agencia Española de Protección de Datos, etc.

1.3. Estudios

Se continuarán realizando estudios sobre la situación real de los Juzgados y Tribunales y las posibilidades de optimizar sus competencias, recursos, ubicaciones, etc., para determinar las posibilidades de comercialización y especialización de Órganos unipersonales y colegiados de determinados órdenes jurisdiccionales como violencia sobre la mujer, familia, incapacidades, mercantiles, registro civil, menores, etc.; desaparición de

órganos mixtos allí donde sea posible la aparición de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción especializados, etc.

Asimismo se analizará la problemática que pueda presentar un determinado Orden Jurisdiccional para determinar posibles disfunciones o proponer medidas que mejoren su eficacia.

Para cubrir dichos objetivos se incluyen las partidas presupuestarias que constan en los estados numéricos.

2. PROYECCIÓN E INCIDENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

Tres son las secciones que integran el Servicio de Organización y Modernización Judicial, bajo la supervisión de la Comisión de Modernización e Informática, a las que nos referiremos a continuación para exponer la memoria explicativa del presupuesto, en relación con los diferentes proyectos a desarrollar en el ejercicio 2014 por cada una de ellas.

2.1. Sección de Oficina Judicial

2.1.1. Jornadas Nacionales de Jueces Decanos

En el ejercicio 2014 se realizarán las Jornadas Nacionales de Jueces Decanos. La organización de estas Jornadas supone una de las actividades ordinarias de este Departamento, erigiéndose en uno de los principales elementos de los encuentros que mantiene el Consejo con los órganos de gobierno interno del Poder Judicial.

En estas jornadas participarán alrededor de 50 Jueces Decanos seleccionados de entre las diversas tipologías de partidos judiciales.

Grupos Trabajo para reformas legislativas

Al igual que ha ocurrido durante este año, en el año 2014 está previsto que continúen celebrándose reuniones de grupos compuestos por de Jueces y Magistrados, con la finalidad de analizar determinados aspectos del funcionamiento del sistema de justicia, estableciendo conclusiones y propuestas de reforma normativa que conduzcan a una agilización de la tramitación de los procedimientos y a una mejora de la administración de justicia.

Seguimiento del proceso de despliegue de la Nueva Oficina Judicial (NOJ)

Está previsto que durante el ejercicio 2014 se realicen por las Administraciones competentes determinadas actuaciones de implantación de la Nueva Oficina Judicial, no solamente en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, sino también en determinadas Comunidades Autónomas. En este sentido, y a título de ejemplo, conviene destacar que el País Vasco ha trasladado su voluntad de continuar con el despliegue de la NOJ a los partidos judiciales de dicha Comunidad donde el mismo aún no se ha producido, al igual que Cataluña, que también en 2013 inicio el despliegue de la NOJ en el seno del Plan Estratégico que ha diseñado. Por su parte el Ministerio de Justicia ha retomado la implantación de la NOJ estando previsto que continúe en Ceuta.

Vista la experiencia acumulada en anteriores proceso de implantación, resulta necesario verificar el proceso de despliegue en los partidos judiciales sede de la implantación, vigilando la adecuación de las relaciones de puestos de trabajo, de los espacios físicos al nuevo modelo de funcionalidad, de las aplicaciones informáticas que permitan la itineración de asuntos, la ubicación y funciones de los servicios comunes, así como la dotación y organización de la Unidad Procesal de Apoyo Directo al Juez.

Y, por último, es preciso mantener reuniones periódicas de trabajo con los Decanos de los partidos judiciales afectados, así como eventualmente con los Presidentes de Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia cuyos órganos resulten afectados por el despliegue, debiendo cubrir los gastos derivados de sus desplazamientos.

2.1.2. Premio a la Calidad de la Justicia

El Pleno del Consejo aprobó en su sesión plenaria de 30 de abril de 2009 la convocatoria de este Premio, a fin de reconocer y distinguir a los órganos judiciales y otros organismos de la Administración de Justicia que hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y por la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos mediante buenas prácticas de gestión. Se contemplan tres modalidades o categorías en el Premio: experiencia para conseguir una justicia más eficaz; experiencia para conseguir una Justicia más transparente y experiencia para la consecución de una Justicia más accesible.

Las 3 primeras ediciones tuvieron lugar en 2010, 2011 y 2012, respectivamente, procediéndose a la entrega del Premio en sus distintas modalidades. Para el ejercicio 2014 se ha estimado conveniente mantener la convocatoria de estos premios.

2.1.3. Trabajos registro y reparto de asuntos

Una de las actuaciones prioritarias de la Comisión de Modernización e Informática radica en avanzar en la homogeneización tanto de las normas de registro de asuntos como en relación con las normas de reparto. En materia de normas de registro, se trata de garantizar la aplicación de los criterios contenidos en el Reglamento 2/2010 sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales, la Guía para la correcta aplicación de las normas definidas en el Reglamento 2/2010 para el registro de asuntos y el Compendio de dudas resueltas por la Comisión de Modernización e Informática; y en el ámbito de las normas de reparto, habrá que continuar los trabajos iniciados durante 2011 para desarrollar los criterios mínimos homogéneos para la elaboración de las normas de reparto (artículo 110.2-r LOPJ).

2.1.4. Otros encuentros y reuniones

Con frecuencia es necesaria tanto la organización de reuniones para cuestiones sobrevenidas y que cobran actualidad y necesidad de resolución por decisiones urgentes de la Comisión de Modernización e Informática; como los encuentros con expertos y la constitución de grupos de trabajo y la celebración de sus correspondientes reuniones para cuestiones relacionadas con al ámbito de actuación de esta Comisión, que son adoptadas en el curso del ejercicio presupuestado.

2.2. Sección de Informática Judicial

2.2.1. Proyectos de apoyo a la gestión de los órganos judiciales: Punto Neutro Judicial

El punto Neutro Judicial justifica su existencia en los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas con Competencias y con el Ministerio de Justicia, en este último caso referido a la iniciativa Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS). En dicha iniciativa se reconocen al Consejo y se asigna a este una serie de actividades,

parte de las cuales son las que se desarrollan en la red de servicios del Punto Neutro Judicial.

Por otro lado el artículo: 560-16/J del nuevo proyecto de Ley Orgánica de reforma de Consejo General del Poder Judicial, establece como potestad del Consejo:

El establecimiento de las bases y estándares de compatibilidad de los sistemas informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia.

Además es necesario establecer una plataforma que soporte los servicios que debe proporcionar el Consejo, como es la estadística judicial, o la difusión de la actividad de los órganos técnicos en la medida en la que puedan afectar a los órganos judiciales.

Con estos dos antecedentes se hace necesario ofrecer a las Administraciones, siempre de acuerdo y en colaboración con ellas, una plataforma que compatibilice los datos de los organismos públicos y privados con la información utilizada en los sistemas de Gestión Procesal.

Y a esto hay que añadir medidas de racionalidad para evitar que todas las Administraciones con Competencias repitan las negociaciones, una misma implantación de redes y comunicaciones y los mismos desarrollos para intercambiar información, cuando a través de la plataforma del Consejo hay que hacerlo una sola vez.

El *“Punto Neutro Judicial” (PNJ)* se ha afianzado como una red de servicios imprescindibles en la tramitación procesal diaria de los órganos judiciales. Los datos demuestran una creciente utilización, que se ha incrementado considerablemente durante 2011, 2012, 2013 y que se prevé que continúe haciéndolo durante 2014. El número de accesos a los servicios del PNJ en el último año supera los 22.000.000.

Gracias al PNJ el tiempo de tramitación es sensiblemente menor; también lo es el número de personas necesarias tanto en la Administración de Justicia así como en las entidades públicas y privadas que se relacionan con ella. Y es sensiblemente menor el coste de gestión general.

Para continuar con la reducción de costes y de tiempos de gestión en los órganos judiciales, se necesita mantener y añadir nuevos servicios de soporte de los que destacamos:

➤ **Servicios de Consulta:** Mejoras en la consulta de la Agencia Tributaria, Tesorería de la Seguridad Social, INSS, Colegio de Registradores de la Propiedad, Notarios, Abogados y Procuradores.

➤ **Servicios de Intercambio de información:** Fogasa (Integración con el País Vasco, Cataluña y otras Administraciones), Colegios de Abogados (Barcelona y otros Colegios), Integración del servicio de acceso a Entidades financieras con la aplicación de cuentas de Consignación del MJUS y con los SGP de Administraciones con Competencias, *Itineraciones de exhortos (implantación total y mejoras)*, nuevo servicio de envío seguro entre cualquier órgano judicial y cualquier organismo conectado al PNJ, Implantación total del intercambio con instituciones penitenciarias, embargos preventivos en los Registros de la Propiedad incluyendo a los Procuradores, intercambio de documentos con Notarios, servicios de acceso a los directorios LDAP, ...

➤ **Mantenimiento de los servicios del Punto Neutro Judicial.**

➤ **Seguridad:** el aumento en el número de organizaciones conectadas al Punto Neutro, de los usuarios que lo utilizan (más de 40.000 dados de alta) y del necesario control de los datos de carácter personal, todo ello de conformidad con las previsiones establecidas en la LOPD y su reglamento, código de buenas prácticas y Ley 20018/2011 obligan a reforzar las medidas con nuevos desarrollos y equipos.

2.2.2. Asistencia al Juez

En este apartado se relacionan los proyectos gestionados por la Sección de Informática Judicial y que directamente afectan a la actividad del juez o magistrado. Es el caso de la firma digital, o de los formularios de licencias y permisos, de concurso de traslados o aquéllos que puedan evitar el intercambio de papel con el CGPJ:

➤ **Firma digital:** mantenimiento del carné digital del Juez y Magistrado, mantenimiento y Gestión de su firma digital, apoyo al desarrollo de módulos de identificación y firma digital.

➤ **Desarrollo de herramientas** que proporcionen servicios telemáticos a los Jueces y Magistrados: mejoras en los formularios electrónicos para la solicitud de licencias y permisos, formularios para participar en el concurso de traslados, incluyendo la publicación en la WEB del Consejo. En el marco de la transparencia, posibilidad de poder acceder a

aquellos datos relativos a su carrera judicial y a posibles peticiones en fase de tramitación en el CGPJ.

2.2.3. Expediente electrónico en la tramitación de asuntos gubernativos

Comprende, en primer lugar, todos los desarrollos destinados a mejorar y adecuar la gestión electrónica de las Comisiones. Así como la integración total de todos los asuntos que se inician en Sala de Gobierno y continúan su trámite en el CGPJ, incluyendo la automatización total de la entrada de propuestas, la ejecución de los acuerdos y la firma masiva de los responsables (principalmente en la Secretaría General). Así mismo, la comunicación electrónica de las resoluciones a los interesados, Sala de Gobierno, CC.AA., Ministerio de Justicia y la integración con el resto de los servicios del Consejo, o el sistema central de Carrera Judicial y Planta, evitando el papel en cualquiera de estos intercambios.

En segundo lugar, se engloban en estos proyectos los destinados a apoyar a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia como los mantenimientos evolutivos en las salas hasta conseguir el expediente digital total y la eliminación completa del papel como medio de apoyo a la gestión.

Y por último el mantenimiento del sistema de gestión de jueces y planta judicial, que deberá consolidarse con desarrollos evolutivos que automaticen los intercambios con el resto de sistema como los de comisiones, o sala de gobierno y con el portal 'poderjudicial.es'.

2.2.4. Test de Compatibilidad

Es el artículo 560-16/J antes mencionado, el que otorga al Consejo la responsabilidad de establecer un marco de referencia de estándares que faciliten la compatibilidad y permitan la interoperabilidad de los Sistemas de Gestión Procesal utilizados en la Administración de Justicia.

El *Test de Compatibilidad* se concretó materialmente en un conjunto de cuestionarios que resumen las características que han de cumplir los Modelos de Datos de los diferentes Sistemas de Gestión Procesal.

La experiencia obtenida en estos años aconsejó revisar aspectos de detalle, como son las codificaciones establecidas que necesitan su actualización, así como aspectos más globales, como la definición de las características funcionales que deben cubrir todos

los sistemas, la normalización de los criterios de registro de los procedimientos, la normalización de los libros electrónicos de sentencias, la normalización de la consulta y remisión de datos a registros oficiales, los requisitos de seguridad, tanto judicialmente hablando como de la protección de datos personales, el uso de la firma electrónica, y la estandarización de los flujos de trabajo de los procedimientos judiciales.

Esto sólo es posible gracias a la cooperación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas competentes, la Fiscalía General del Estado, los organismos convenidos con el CGPJ para el acceso a sus bases de datos, así como con las empresas que han participado activamente en la informatización de la Administración de Justicia.

Control y gestión de las versiones del TEST de COMPATIBILIDAD: Actualización permanente, incorporación de guías técnicas y/o especificaciones funcionales.

Deberá consolidarse el sistema de registro homogéneo, las clases de reparto iguales en todo el estado y la seguridad.

Además se considerará la posibilidad de auditorías de los SGP para comprobar si superan el TEST de Compatibilidad.

2.2.5. Soporte usuarios y sistemas

Se incluye en este soporte un Centro de Atención que se encargue del primer nivel de la resolución de incidencias derivadas de la utilización de los servicios que el CGPJ provee a través del Punto Neutro Judicial, del portal www.poderjudicial.es, o de las diversas aplicaciones de la Extranet de acceso restringido para Jueces y Magistrados, ya se trate de aquellos proporcionados directamente por el CGPJ o de los que provean organismos con los que el CGPJ haya firmado un convenio de colaboración.

Además durante el año 2014 se mantendrá, en los términos ya acordados, el convenio suscrito con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, como entidad prestadora de servicios de certificación para la emisión de certificados digitales para los Jueces y Magistrados Españoles.

Por otro lado y considerando el crecimiento del tráfico a través de “*Punto Neutro Judicial*”, será necesario adecuar los actuales equipos del PNJ (routers, servidores, herramientas), a fin de garantizar su rendimiento. Y no sólo es necesario que el rendimiento sea el adecuado, sino también la seguridad y disponibilidad de los sistemas, para lo que será

necesario contratar nuevas herramientas de copias de seguridad, alta disponibilidad, y respaldo.

Pero no puede olvidarse que cada aplicación que se pone en producción necesita de un mantenimiento para su adaptación permanente a las necesidades de los usuarios y para garantizar la adaptación a las nuevas versiones de los productos software.

- Centro de Atención a Usuarios: la atención telefónica, por e-mail o por fax, a los usuarios con dudas o con problemas, es fundamental para mantener los servicios.
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
- Reforzar sistemas Hardware software: Alta disponibilidad, almacenamiento, copias de seguridad y comunicaciones. Mantenimiento aplicaciones y software de base: Oracle, Sistema de Gestión Gubernativa, equipos hard/soft del centro de proceso de datos, Critical Path, Bus de Integración.
- Hosting: Complemento del Centro de Proceso de Datos del Consejo que soporta aplicaciones estadísticas, y debe prepararse como centro de Backup.

2.3. Sección de Estadística Judicial

La tarea más importante que tiene encomendada esta sección, es la recogida de los boletines estadísticos trimestrales a través de los formularios web habilitados en el Punto Neutro Judicial, la depuración de los mismos y la puesta a disposición del conjunto de usuarios internos del CGPJ, entre los que destaca el Servicio de Inspección, de los propios órganos judiciales y de todas las administraciones con competencias en medios al servicio de la Administración de Justicia, entre las que destaca el Ministerio de Justicia, necesita de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento y adaptación del citado sistema, de forma que pueda adaptarlo a los cambios normativos y a las cambiantes y crecientes necesidades de sus usuarios. Este servicio de mantenimiento también incluye la solución de problemas técnicos y la adaptación del sistema a los cambios de las versiones del gestor de base de datos y demás herramientas de desarrollo y comunicaciones.

Independientemente de los cambios organizativos y competenciales que se puedan producir con el cambio de la Ley Orgánica del poder Judicial, este sistema es fundamental para el trabajo del Servicio de Inspección, de los órganos técnicos del CGPJ, del Ministerio de Justicia y Consejerías de Justicia. También da servicio a los propios órganos judiciales y a los jueces y magistrados. Sólo podrá ser eliminado cuando exista un

sistema alternativo funcionado a plena satisfacción de sus usuarios, y el desarrollo e implantación de ese sistema requeriría una detallada planificación. Por todo ello, en el año 2014 es absolutamente imprescindible contar con la asistencia técnica para el mantenimiento de este sistema.

3. RELACIONES INTERNACIONALES

El programa de trabajo del Servicio de RRII para 2014 contempla todas las actividades que se van a desarrollar en el referido año, en sus tres áreas de trabajo que son las siguientes:

- La Cooperación Internacional al Desarrollo
- La Cooperación Judicial Internacional
- Las Relaciones Internacionales Institucionales

La misión en el CGPJ de la Comisión y del Servicio de Relaciones Internacionales es:

Diseñar y coordinar la acción exterior, así como fortalecer la proyección y visibilidad internacional del Consejo General del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles, a través de la triple tarea de: potenciar las relaciones institucionales internacionales, facilitar la actividad de auxilio judicial internacional y contribuir al fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de Justicia de nuestro entorno.

Como justificación de las diferentes partidas que se incluyen en la propuesta de presupuesto, se realiza a continuación una somera descripción de los proyectos que se prevé acometer en cada una de las tres áreas de actuación antes mencionadas.

3.1. Cooperación al desarrollo

Este primer ámbito de actuación encuentra su fundamento en la transferencia a otros países de la experiencia acumulada por el Consejo General del Poder Judicial en los terrenos del gobierno del Poder Judicial, de la organización judicial, de la carrera judicial y de la formación inicial y continuada. Ámbitos a los que se añaden los asesoramientos que, en muy diversas materias, se realizan a través de la bolsa de expertos en cooperación que tiene

a su disposición el Servicio de Relaciones Internacionales, integrada por jueces y magistrados de la Carrera.

En cooperación al desarrollo, los programas y proyectos son financiados por las diversas agencias o instituciones oficiales tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Comisión Europea (EUROPEAID), Naciones Unidas (PNUD), Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc. Por ello los gastos que asume el CGPJ son muy reducidos, aunque es imprescindible hacer una reserva presupuestaria pues generalmente hay algunas visitas o desplazamientos que son necesarios para el buen éxito del proyecto y que no están presupuestados en el mismo. La mayor partida presupuestaria en este capítulo se asigna al Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, en la que hay un compromiso de colaboración con la AECID, al igual que lo tienen las restantes instituciones que operan en el sector justicia.

Por ello en la propuesta presupuestaria para 2014, se contempla la participación en este Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada así como en otras actividades en países de América Latina, Europa oriental y África. Destaca singularmente la cooperación con el mundo árabe y con algunos países de la ribera occidental atlántica del continente africano, con repercusiones en cuestiones de capital importancia en cuestiones tales como la lucha antiterrorista, la lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra la pobreza en la cercanía misma de las fronteras europeas.

3.2. Asistencia Judicial Internacional

El Servicio de RRII despliega su actividad en esta área en ejecución de lo prescrito en el Título IV, Capítulo II, del Reglamento 1/2005, que establece la obligación del Consejo General del Poder Judicial de brindar asistencia a los órganos judiciales para el eficaz desenvolvimiento de la actividad de cooperación judicial internacional. Son cuatro las líneas de actuación que en este apartado se acometen.

En primer lugar, la relativa a la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), cuya coordinación a cargo del Servicio de RRII supone la mayor carga presupuestaria de esta área. Especial esfuerzo presupuestario se dedica al Encuentro anual de la Red. Como es sabido, esta Red está constituida por un grupo de jueces y magistrados que asesoran a los demás jueces y magistrados de la correspondiente Comunidad Autónoma, y que, en general, actúan como intermediarios activos, colaborando

de esta forma con el Consejo General del Poder Judicial en el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados en esta materia. Dentro de este apartado se incluye también la actualización y mejora del Prontuario de Cooperación Judicial Internacional, cuyo objetivo es la puesta a disposición de todos los operadores jurídicos implicados en auxilio internacional, de una guía de instrumentos normativos, direcciones, datos y buenas prácticas útiles para la práctica de comisiones rogatorias y otros actos similares de cooperación judicial internacional extendiéndose a materias de derecho internacional privado y facilitación en el conocimiento del derecho extranjero.

En segundo lugar, la asunción de los cometidos derivados de la inclusión del Consejo General del Poder Judicial entre los puntos de contacto de la Red Judicial Europea (penal), de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil y de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (Iber Red), lo que obliga a asegurar la participación de los puntos de contacto designados en las reuniones y actividades organizadas por dichas redes.

La tercera línea de actuación responde a la necesidad de previsión presupuestaria de las actividades más específicamente operativas, relativas al auxilio judicial internacional, que en ocasiones exigen desplazamientos puntuales de jueces y magistrados, o miembros del Servicio para el cumplimiento de la misión de facilitación de la asistencia judicial internacional o para la identificación de problemas en la cooperación judicial internacional y la implementación de soluciones.

También hay que señalar que existe otra área de actuación que se añade a las anteriores y es la relativa a la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial, aprobada por el Pleno del Consejo general del Poder Judicial en su sesión de 17 de mayo de 2006 y cuya finalidad es, con la debida especialización por materias, proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española el adecuado apoyo y la información necesaria en todos los temas derivados del Derecho de la Unión Europea, con especial atención al régimen de planteamiento de cuestiones prejudiciales. A efectos operativos la Red se integra por una serie de miembros que además del conocimiento general del derecho comunitario estarán especializados por materias.

3.3. Relaciones institucionales internacionales

Bajo el epígrafe Cumbre Judicial Iberoamericana se recogen todas aquellas actividades derivadas de la condición de Secretaría Permanente que el Consejo General del

Poder Judicial ostenta de la Cumbre Judicial Iberoamericana que reúne a los máximos órganos de gobierno de los poderes judiciales iberoamericanos. Resulta ineludible la adecuada financiación de las actividades necesarias para desempeñar la función de Secretaría Permanente, así como para afrontar los gastos derivados del desplazamiento de los miembros de la delegación del CGPJ a las reuniones preparatorias y talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Conviene mantener una adecuada presencia del CGPJ en otras reuniones y foros relacionados con la actividad y los objetivos de la citada, en su calidad de Secretaría Permanente.

Se incluyen también en la propuesta de presupuesto las previsiones concernientes a todas aquellas actividades, seminarios, congresos, foros, etc., con participación de representantes del Poder Judicial español o de miembros del Consejo General del Poder Judicial, así como los programas derivados de la visita de autoridades extranjeras, cuya organización es asumida por el Servicio de Relaciones Internacionales.

Finalmente hay que señalar que el CGPJ es miembro de la Red Europea de Consejos de la Judicatura, (European Network of Concils for the Judiciary, ENCJ), en la que participa activamente, tanto en sus órganos decisorios (es miembro del Comité de Dirección) como en los diferentes grupos de trabajo.

3.4. Prioridades para el 2014

3.4.1. Actividades de máxima prioridad

Las actividades generadoras de gasto de máxima prioridad son las siguientes:

3.4.1.1. En el área del auxilio judicial internacional, tendrá este nivel de prioridad la asistencia de al menos un punto de contacto a 3 reuniones plenarias de la Red Judicial europea Penal, a una reunión de corresponsales de herramientas y a una reunión de formación en la administración de las nuevas herramientas; así como también la asistencia de al menos un punto de contacto a un mínimo de tres reuniones plenarias de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil y a una de IberRed. También tendrá esta prioridad el encuentro anual de la REJUE y REDUE y el mantenimiento y desarrollo del Prontuario.

3.4.1.2. En el área de las relaciones institucionales, tendrán la máxima prioridad las actividades de la Secretaría Permanente de la Cumbre judicial Iberoamericana, teniendo en cuenta que en marzo de 2014 se va a celebrar en Santiago de Chile la

Asamblea General de la Cumbre, así como la participación en los grupos de trabajo en los que el CGPJ haya asumido compromisos. También tendrán este nivel de prioridad las actividades inherentes a la Red Europea de Consejos y los grupos de trabajo en los que el CGPJ haya asumido compromisos. Igualmente tendrá el máximo nivel de prioridad el Encuentro Hispano-Marroquí que se celebrará en Marruecos.

3.4.1.3. En el área de la cooperación al desarrollo tendrán la máxima prioridad el programa EUROSOCIAL II y el EUROMED JUSTICIA III si bien será excepcional que ocasionen gastos.

3.4.2. Actividades con nivel medio de prioridad

3.4.2.1. En el área del auxilio judicial internacional, tendrán este nivel de prioridad el resto de actividades de la Red Judicial Europea Penal y de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la participación en los grupos de trabajo de fijación de estrategias con Francia, las actividades de diagnóstico y mejora del auxilio judicial internacional.

3.4.2.1. En el área de las relaciones institucionales, tendrán prioridad media, el resto de las actividades de la Cumbre judicial Iberoamericana y de la Red Europea de Consejos, así como el Encuentro Hispano-Portugués y la asistencia a la reunión del Consejo Judicial Centroamericano.

3.4.2.3. En el área de la cooperación al desarrollo tendrán prioridad media la participación en las actividades PIFTE, la cooperación con Marruecos y los proyectos de AECID en países de América Central.

3.4.2.4. Actividades sin prioridad especial. El resto de las actividades no tendrán prioridad especial, aunque previsiblemente serán ejecutadas puesto que están contempladas en la programación anual y tienen partida presupuestaria asignada.

3.5. Impacto de género en los Presupuestos del Servicio de Relaciones Internacionales para 2014

Los presupuestos del Servicio de Relaciones Internacionales son coherentes con la política de igualdad de género y promoción de la mujer seguida en el CGPJ y busca que sus actividades, y por tanto los recursos destinados a ellas, produzcan un impacto positivo en la igualdad de género. La búsqueda de este impacto positivo se refleja no sólo en las actividades de cooperación al desarrollo sino también en las otras áreas. Buena parte de

los proyectos de cooperación al desarrollo incluyen componentes de fortalecimiento del acceso a la justicia de colectivos vulnerables, singularmente el de las mujeres, así como de apoyo a la lucha contra la violencia de género. Especialmente hay que destacar que, en el programa EUROSOCIAL II, y en el proyecto en el que participa el CGPJ, esta temática es abordada dentro de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto en relación con los grupos vulnerables. En el área de Relaciones Institucionales y específicamente en Cumbre Judicial Iberoamericana, hay que destacar la fuerte implicación del CGPJ en el seguimiento y cumplimiento de las Reglas de Brasilia. Además de ello el presupuesto del Servicio de RRH soporta los gastos derivados de las actividades internacionales del Observatorio de la Violencia de Género y Doméstica.

4. Planificación y análisis de la actividad judicial

4.1. Líneas de trabajo propuestas para el año 2014

4.1.1. Mediación

Durante el próximo año se mantendrá la línea de trabajo iniciada en 2006 en materia de mediación intrajudicial Penal, Civil y Familiar, así como en las recién protocolizadas mediaciones Contencioso Administrativo y Social formalizadas durante el año 2012 y que ha venido desarrollándose en estos últimos años a través de la implementación de protocolos de actuación, la coordinación de experiencias de los órganos judiciales y de otras formas de divulgación mediante seminarios, jornadas, cursos, mantenimiento y actualización de los contenidos de mediación en la web, foro de discusión y ayuda sobre mediación en la Extranet de la carrera judicial, etc.

La publicación, distribución y divulgación del manual de buenas prácticas determinará un incremento sustancial de las iniciativas en este campo. Esta respuesta requerirá por parte del CGPJ una labor de puesta en común de las experiencias habidas, al objeto de, en la medida de lo posible, unificar criterios de actuación. A tal fin se propone la realización de sendos seminarios por orden jurisdiccional y un curso final interdisciplinar, todo ello en colaboración con el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

El Servicio coordinará la actividad de los juzgados incluidos en el proyecto de Mediación, facilitará o colaborará en actividades formativas, de intercambio de experiencias

entre los protagonistas del proyecto, y mantendrá una base de datos con la información más significativa en esta materia. Así mismo se realizará el seguimiento semestral estadístico con los datos remitidos por los Equipos de Mediación.

4.1.2. Revista del Poder Judicial

La “Revista del Poder Judicial” en su nuevo formato, además de implantar una mayor actualidad en sus temas y agilidad en su elaboración y edición, va a significar una rotunda minoración del gasto (-92%) respecto de los ejemplares correspondientes a la época anterior.

Los gastos derivados de la Revista (edición y pago de las colaboraciones) se llevan a cabo con cargo al presupuesto del CENDOJ, asumiendo el Servicio el resto de tareas necesarias para el buen fin de la publicación (diseño, maquetación y corrección de pruebas).

4.1.3. Memorias

Al igual que en el apartado anterior, los gastos derivados de la edición de la memoria anual, son incorporados al presupuesto del CENDOJ, por lo que no se incorpora partida alguna a este Servicio, salvo para el avance de la memoria 2013, en su caso, durante los primeros meses de 2014.

5. DESARROLLO LEGISLATIVO

5.1. Contribución al proceso de desarrollo legislativo

Dentro del ámbito competencial del CGPJ, el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) le encomienda la información de anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales, tanto estatales como autonómicos, en relación con un importante elenco –no cerrado– de materias.

El contenido de las materias enumeradas en el artículo 108 LOPJ pone de manifiesto cómo el legislador ha querido que la opinión del CGPJ sea tenida en consideración en el proceso legislativo que más directamente afecta a los juzgados y tribunales. Se trata, fundamentalmente, de normas procesales y que afecten a la tutela

judicial de los derechos, normas penales y penitenciarias, y normas relativas a la organización judicial (estatuto de jueces y magistrados, demarcación y planta, funcionamiento de juzgados y tribunales); materias todas ellas sobre las cuales el órgano de gobierno del poder judicial se encuentra en una posición privilegiada para emitir un dictamen que traslade el prelegislador el punto de vista de los órganos encargados de administrar justicia y gobernar los órganos judiciales.

Junto a ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 110 del mismo texto legal, al CGPJ corresponde elaborar y aprobar reglamentos de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante los que establece regulaciones de carácter secundario o auxiliar, en particular aquéllas referidas a condiciones accesorias para el ejercicio de los derechos y deberes que conforman el estatuto judicial.

En ambos casos, corresponde al Servicio de Estudios e Informes, dentro de su función de “prestar la asistencia técnica requerida por la Comisión de Estudios e Informes” (art. 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ), elaborar los borradores de informes y las propuestas de proyectos reglamentarios que desde la Comisión de Estudios e Informes son después elevados al Pleno para su aprobación.

Asimismo, el CGPJ desarrolla en ocasiones una labor de formulación de propuestas normativas a los titulares de la potestad legislativa, a la vista de la experiencia de la aplicación de las leyes por los órganos jurisdiccionales y por el propio Consejo, para la que también es requerida la actuación del Servicio de Estudios e Informes.

5.2. Elaboración de “otros informes”

Al Servicio de Estudios e Informes corresponde además, conforme al artículo 102 del ROF, “emitir los informes que le sean solicitados por los órganos del Consejo General del Poder Judicial”. En virtud de esta competencia, el Servicio de Estudios e Informes es usualmente requerido por los órganos del Consejo (Pleno, Comisiones, Secretaría General) para emitir opiniones legales sobre problemas de interpretación jurídica que pueden afectar a una generalidad de casos, o sobre asuntos que presentan una especial complejidad que escapa a la tarea de gestión ordinaria. Esta función se encuadra en lo que lato sensu podría considerarse una labor de “asesoría jurídica” interna.

5.3. Otras funciones

El Servicio de Estudios e Informes es el encargado de preparar los informes, preceptivos y no vinculantes, que el Consejo General del Poder Judicial debe evacuar en el seno de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, que instruye y resuelve el Ministerio de Justicia, así como los expedientes de rehabilitación de funcionarios. Eventualmente, prepara para la Secretaría General, borradores de informes de legalidad relacionados con expedientes de responsabilidad patrimonial contra el Consejo o con expedientes de revisión de oficio.

5.4. El proyecto de Ley Orgánica de reforma del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la LOPJ

Aunque conforme al art. 560.16ª LOPJ, en la redacción dada al mismo por la L. O. 4/2013, la potestad reglamentaria del Consejo se ve disminuida (menos en todo caso de lo que se reflejaba en el originario Anteproyecto), las competencias del CGPJ en materia de informe de leyes y disposiciones generales se mantienen intactas e incluso se ven ampliadas [vid. art. 561 LOPJ, que se correspondería con el actual art. 108 LOPJ]. También el elenco de competencias del CGPJ, plasmado en el art. 560 LOPJ, se ve ampliado con una mención explícita a la atribución del Consejo para emitir informe en los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia (vid. núm. 23ª). En suma, las labores del Servicio de Estudios e Informes en el futuro CGPJ, una vez éste quede constituido, no se verían significativamente alteradas, si se tiene en cuenta que la actividad reglamentaria del Consejo, que es realmente donde se produce la reducción competencial, nunca ha supuesto un porcentaje demasiado elevado dentro de la total actividad de este Órgano constitucional, ni por añadidura ha reclamado demasiados recursos de personal, tiempo y esfuerzo del Servicio de Estudios e Informes.

6. ASOCIACIONES JUDICIALES

Las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados a que se refieren los artículos 127 de la Constitución y 401 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituyen instrumentos esenciales de participación de los miembros de la Carrera Judicial en la vida política judicial, por lo que al CGPJ le interesa especialmente el buen funcionamiento y la promoción de los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales. De ahí que entre las

partidas que componen el presupuesto del CGPJ se haya dedicado especial atención a las actividades de tales Asociaciones.

7. UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Unidad de Atención Ciudadana es el órgano técnico que, en la estructura del Consejo General del Poder Judicial, se encarga de la tramitación de las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información recibidas en la Unidad, así como del seguimiento y control estadístico de los escritos de esta naturaleza tramitados por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial.

Esta Unidad desarrolla sus funciones en una segunda línea de actuación, derivada de la anterior y consistente en el seguimiento del cumplimiento de la *Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia*, elaborando, en cumplimiento de su apartado final, la memoria anual sobre las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los/as ciudadanos/as sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En tercer lugar, es la Unidad responsable de la elaboración de folletos informativos sobre el contenido de la *Carta de Derechos* y sobre otros aspectos de interés para la ciudadanía en su relación con la Administración de Justicia (la justicia gratuita, la información sobre procedimientos que se tramitan sin asistencia letrada, la privación de libertad, los derechos y obligaciones de los testigos, ...).

La Unidad colabora, además, prestando el apoyo que las Administraciones competentes demandan en la creación y funcionamiento de las Oficinas de Atención Ciudadana ubicadas en las distintas sedes judiciales.

Por último, la Unidad de Atención Ciudadana se encarga del diseño y desarrollo de diversas actividades de formación, en materia de relaciones con la ciudadanía y aplicación de la *Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia*, en los planes de formación y continuada de las Carreras Judicial y Fiscal y de los cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, personal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, así como de las actividades de especialización de la Policía Judicial, todo ello en cumplimiento de los convenios suscritos entre el CGPJ y las Administraciones competentes sobre los programas de formación indicados.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111O. Selección y formación de jueces

PROGRAMA 1110

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES

El plan presupuestario para la anualidad 2014 correspondiente a la Selección y Formación de las personas que integran la carrera judicial, así como la de los aspirantes a la misma, es fruto del esfuerzo realizado en tres ejes convergentes:

- El análisis profundo de las necesidades de los tres ámbitos que integran la Escuela Judicial, los procesos de selección, la formación teórico práctica inicial y la formación continua, con la finalidad de alcanzar el objetivo de elevar el grado de eficiencia de la administración de justicia, que está íntegramente ligado a la preparación técnica de los jueces.

- El rigor en la política presupuestaria y la necesidad de respetar los criterios del mínimo crecimiento y de la reducción de las diferentes partidas, que vienen impuestos por la crisis económica, por lo que se pretenden optimizar al máximo los recursos económicos de los que se pueden disponer.

- La rebaja sustancial de la previsión de plazas que se convocarán (75 en principio), que arroja una disminución presupuestaria en formación inicial.

1. FORMACIÓN INICIAL

Desde el punto de vista absoluto, en efecto, el presupuesto que se presenta refleja una ligera disminución respecto al del año 2013.

Esta circunstancia es lógica habida cuenta que la promoción que en octubre de 2013 comienza el ciclo de formación inicial es de 35 alumnos mientras que la anterior promoción ha sido de 205, que es la que inicia las prácticas tuteladas.

El presupuesto de 2014 también prevé que la siguiente promoción que se incorporará en octubre de 2014, será de 75 alumnos.

Así pues, a efectos del Capítulo I dedicado a gastos de personal, hasta el 11 de abril habrá 240 jueces/zas en prácticas integrados en la Escuela; del 11 de abril a octubre serán 35 y a partir de octubre serán 170, teniendo en cuenta una convocatoria de 60 plazas para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrados.

2. FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA

Corresponde ahora hacer un breve análisis del presupuesto destinado a la formación continua y especializada. El programa está también en la línea de los años anteriores, sin embargo se ha mantenido la estrategia para la contención del gasto en los siguientes aspectos:

- Modificación de la tipología de las acciones formativas, abundando más en el formato seminarios y encuentros.
- Asimismo, se han variado los horarios del comienzo de determinadas acciones formativas, con el propósito de disminuir los gastos de alojamiento y manutención. Sin perjuicio de la disminución general que se ha producido en los costes de alojamiento (Hoteles de ocupación garantizada) en Madrid.
- Incremento considerable de las acciones formativas on-line. Ello supondrá un importante ahorro en los gastos derivados de las indemnizaciones por razón de servicio. El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una Carrera Judicial concedora de las innovaciones legislativas, en cuanto afectan a sus respectivas áreas de trabajo. Ello implica que se dé cada vez mayor valor a la formación por medio de las nuevas tecnologías, lo cual requiere la introducción de nuevos espacios formativos y nuevos instrumentos que permitirá que con menor coste económico, se llegue a unos destinatarios de la formación considerablemente mayor.

El elevado número de integrantes de la Carrera Judicial que el año pasado participó en alguno de los distintos programas de formación continua –que aumentó de forma considerable respecto de ejercicios anteriores- refleja, de un lado, el interés que despierta en el Cuerpo Judicial y, de otro, que el esfuerzo que se lleva a cabo en el diseño, programación y gestión de la misma es sumamente provechoso, lo que pone de relieve que la Carrera Judicial es consciente de que debe de estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia. Toda vez que un juez bien formado es garantía de independencia.

Finalmente, resaltar el importante papel que desempeña un sistema de formación continua y especializada de alta calidad en la mejora del Servicio Público de la Administración de Justicia, a través del cual se conforme de forma más eficaz y eficiente, un Cuerpo Judicial profesional y humanamente bien preparados, totalmente integrados en la sociedad, que sea conocedor no sólo del Derecho, sino de todas aquellas materias vinculadas más directamente con el mismo con las cuales los se va a encontrar en el desarrollo de su vida profesional.

3. SELECCIÓN

La atribución al CGPJ de la selección y reclutamiento de jueces por la LOPJ, tras la reforma operada por la LO 16/94, de 8 de noviembre, constituye una alta responsabilidad que en el presente ejercicio viene condicionada por la situación de inexistencia de plazas vacantes, debido a la paralización en la creación de nuevas unidades judiciales, lo que ha distorsionado profundamente las previsiones que existían hasta la fecha para la convocatoria de plazas.

Lo anterior ha generado una brecha entre las plazas convocadas en los ejercicios pasados y las plazas vacantes, que ha ocasionado que miembros de la última promoción no hayan recibido plazas en propiedad, situación que previsiblemente se reproducirá con la siguiente promoción.

Por ello, y para mantener un ritmo de convocatoria anual, que pretende asegurar el conveniente relevo generacional y la salvaguarda de un nutrido y bien formado cuerpo de opositores, se parte de la convocatoria de 35 nuevas plazas para este ejercicio 2013 y otras 75 para el 2014.

De este modo se conseguirá que, a pesar de la política de ajuste presupuestario, pueda cumplirse el compromiso social de reducir progresivamente, pero de forma responsable, los altos índices que ha presentada la denominada justicia interina. En cuanto al formato de los procesos, se mantienen en lo fundamental las líneas básicas de los años anteriores, tanto en materia de selección que comprende una dualidad de posibilidades: concurso libre y concurso oposición (para acceder directamente a la categoría de magistrado/a), como en materia de acceso a las especialidades y la formación inicial práctica en las mismas.

En la carrera judicial, la selección, completada con la formación inicial y continuada, nos proporcionará el modelo constitucional de juez, siendo la inversión destinada a estos capítulos de selección y formación de la carrera judicial uno de los retos de una sociedad en constante evolución.

En conclusión, la Escuela Judicial, en los tres ámbitos que tiene atribuidos, reclutamiento y selección de jueces, formación inicial y formación continua, está manteniendo el nivel exigido por la alta función constitucional desarrollada, en la que, en definitiva, el objetivo a cumplir es formar un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para afrontar las funciones que requiere el proceso de modernización de la justicia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 111P. Documentación y publicaciones
judiciales**

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES JUDICIALES

El Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) continuará desarrollando todos los proyectos que, como órgano técnico del CGPJ, le han sido encomendados. En particular, seguirá cumpliendo las funciones asignadas de recopilación y sistematización y difusión de la información jurisprudencial, doctrinal y legislativa, evolucionando hacia una gestión más eficiente del conocimiento judicial, a través de un nuevo portal web.

1. JURISPRUDENCIA

En el ámbito de la Jurisprudencia, continúa la labor de recopilación de las sentencias en los órganos de origen, labor que exige revisión y control continuados a fin de verificar que la recepción de las resoluciones judiciales se lleva a cabo con regularidad desde los distintos órganos judiciales de todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Desde esta perspectiva, la actuación se encuentra guiada siempre por el afán, no solo de optimizar y agilizar los canales de envío y recepción, sino también de reducir a la mínima expresión posible los errores o lagunas que puedan producirse.

A tal efecto, se continúa colaborando con las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia, en el marco del Test de Compatibilidad impulsado desde el CGPJ y con los Órganos de Gobierno de la propia Carrera Judicial.

En relación a la recopilación de sentencias, hasta el año 2010, se refería fundamentalmente a las dictadas por los órganos colegiados. A partir del año 2011, se ha dedicado un especial esfuerzo a la ampliación de esta recopilación a una selección de sentencias dictadas por los órganos unipersonales, y en cumplimiento de la función pública que desempeñamos, se ha puesto a disposición de la ciudadanía la posibilidad de solicitar resoluciones judiciales que no se encuentren en nuestra base de datos. Una vez interesada su recepción por el órgano correspondiente, es tratada e incorporada al Fondo Documental.

Durante el año 2013 se ha continuado evolucionando en la línea iniciada de puesta a disposición de la Carrera Judicial del "Fondo Documental CENDOJ". Dicho Fondo, ha aportado como novedad fundamental el acceso a la Jurisprudencia, Legislación y Publicaciones del CGPJ, de forma interrelacionada e integrada con un área

personal que permite a las personas usuarias gestionar su documentación de forma más eficiente. Por otra parte, se ha continuado completando el Fondo Documental con nuevas y diversas funcionalidades; entre ellas, ocupa un lugar destacado la incorporación de la Jurisprudencia de los Tribunales Europeos así como la Legislación consolidada.

Para la primera de ellas, se sigue trabajando en el tratamiento informático de las sentencias y autos de dichos Tribunales. Para la segunda, una vez suscrito el Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Boletín Oficial del Estado, se ha incorporado al Fondo Documental un buscador de Legislación Consolidada, que permite la búsqueda por artículos durante todo su periodo de vigencia, así como la relación con la jurisprudencia aplicada por la norma.

Asimismo el CENDOJ forma parte del grupo de trabajo ECLI de la UE para la puesta a disposición del Portal europeo, de un identificador único de búsqueda de la jurisprudencia de los Estados Miembros.

2. ANÁLISIS

El "Fondo documental CENDOJ" incluye el análisis jurídico de las sentencias dictadas por los órganos colegiados. En concreto se analizan la totalidad de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y una selección de las del resto de tribunales desde el año 2006. Esta tarea se viene realizando por los/las Magistrados/as y Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, así como por Magistrados/as del resto de Órganos Colegiados, utilizando a tal fin una aplicación específicamente diseñada y a la que se tiene acceso vía web, aplicación que es objeto de permanente mejora con la finalidad de introducir elementos de trabajo colaborativo en materia de jurisprudencia. Durante el ejercicio 2014 está previsto continuar con este trabajo, lo que permitirá incrementar el número de sentencias analizadas, facilitando de manera ostensible el conocimiento de las mismas por parte de los miembros de la carrera judicial. Está previsto, asimismo, la ampliación del análisis a una selección de sentencias dictadas por órganos de carácter unipersonal.

Durante el próximo ejercicio, incorporada legislación consolidada, los Analistas desarrollaran su trabajo interrelacionando la norma con la sentencia que la aplica ; es decir, la legislación aplicable en la fecha que interese en cada caso, lo que continuará enriqueciendo y completando de forma determinante el Fondo Documental CENDOJ.

Por otro lado, el CENDOJ ha creado un Tesoro propio que cuenta con más de 20.000 términos, objeto de constante mantenimiento, para el que se dotará de nuevos desarrollos al objeto de avanzar en la mejora de la clasificación de sentencias realizadas por los analistas, de modo que quedan integradas las funcionalidades de búsqueda jerárquica, por términos sinónimos y relacionados. Debe destacarse que el Tesoro CENDOJ va a ser utilizado para la elaboración de un vocabulario jurídico multilingüe para los diferentes sistemas jurídicos de los estados miembros de la Unión europea.

3. ENTORNO WEB

Durante el año 2013 el CENDOJ ha llevado a cabo una consolidación de la nueva web del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es>). Este proyecto, que es objeto de constante mantenimiento evolutivo tanto de contenidos como de funcionalidades, supone la mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y a los miembros de la Carrera Judicial.

Se realiza un trabajo constante y continuado en la web para lograr el acceso a sus contenidos con un mayor grado de usabilidad. En particular, se fomenta la personalización de los contenidos atendiendo a los perfiles de interés para las personas usuarias. En lo que respecta al área privada de la carrera judicial (extranet), se refuerza la posibilidad de crear contenidos de interés profesional, adoptando funcionalidades propias de la Web 2.0 que lleven a que los servicios que se prestan por el CENDOJ se ofrezcan a los usuarios, fomentando la participación y colaboración de los mismos –no como meros espectadores- de la creación de información en la web del Poder Judicial.

Durante el año 2014, se desarrollarán las estrategias fijadas respecto de la web. Se trabaja en facilitar al máximo el acceso a los contenidos, relacionando el acceso a la jurisprudencia junto con los demás servicios propios del CENDOJ, en incrementar la usabilidad y consistencia de la web, facilitando la navegabilidad dentro de la misma, y en implantar herramientas de seguimiento de la actualidad de la web, vía Newsletter y suscripción de noticias (RSS).

En este sentido, también se llevará a cabo una mejora del buscador de la web, introduciendo cambios que permitan obtener los resultados más adecuados para cada consulta así como la posibilidad de disponer de un buscador avanzado. Igualmente se continúa trabajando en el mantenimiento y actualización de contenidos, como la información estadística, el Compendio de Derecho Judicial, la base de datos de cuestiones prejudiciales planteadas por órganos judiciales españoles, etc., así como en la

implementación de nuevos contenidos de interés para los diferentes usuarios de la web www.poderjudicial.es.

También cabe destacar el cambio a la nueva versión del Prontuario de Auxilio Judicial Internacional. Esta nueva versión permite la búsqueda por países y la individualización de los contenidos de forma más estructurada. Incluye la privatización de los formularios a enviar para la realización de comisiones rogatorias así como los datos de contacto de los miembros de colectivos relacionados con estas actividades, de forma que solo puedan acceder a ellos los usuarios autorizados.

En consecuencia, se mejorarán los servicios ofrecidos a los ciudadanos y a los jueces. En este sentido, la decidida implantación de servicios prestados por el CENDOJ mediante la web del Poder Judicial conlleva el acceso en igualdad de condiciones de todos los usuarios, sean o no propios de la Administración de Justicia.

4. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECAS

Durante el año 2014, se seguirá trabajado en esta sección potenciando la respuesta a las necesidades que se plantean desde el Colectivo Judicial:

- Atención de consultas documentales planteadas por miembros de la Carrera Judicial, principalmente, aunque también por otros colectivos como miembros de administraciones públicas, profesores universitarios, etc. Se trata de un servicio de atención personalizada, a través de las consultas planteadas por los usuarios mediante el Formulario de Consultas Documentales, disponible en la parte privada de la Web, o bien por e-mail, teléfono.

- Atención técnica a diversos colectivos específicos de Jueces (de Menores, de Vigilancia, de lo Mercantil, Decanos, Audiencia Nacional, Nueva Oficina Judicial, Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia...) con el fin de proporcionarles entornos de trabajo adecuados a sus necesidades.

- Adquisición de productos documentales por parte del CENDOJ. Con la misma filosofía de racionalidad en el gasto, sin merma de la calidad de los contenidos, se renovará la suscripción de productos comerciales, de interés, accesibles on line. Ello permitirá la consulta de Revistas y Bases Jurídicas especializadas a todos los miembros de la Carrera Judicial y el acceso a contenidos adicionales a los propios del CENDOJ para enriquecer las diversas especializaciones que el ejercicio de la potestad jurisdiccional impone a los Jueces y Magistrados.

– Red de Bibliotecas Judiciales: Continuando con la optimización de los recursos humanos y económicos, y tras la reorganización de la Red de Bibliotecas, desde el CGPJ se prestará mayor atención a las bibliotecas de los Tribunales Superiores de Justicia, como cabeceras del sistema de cada comunidad autónoma, sin olvidar otras bibliotecas de relevancia dentro de la Red. El objetivo es permitir que todas las adquisiciones de libros futuras y ya existentes, se sigan incluyendo en el Catálogo Colectivo, haciendo posible que sea el punto de consulta de todo el dominio bibliográfico existente y base del resto de servicios bibliotecarios.

– Redes Judiciales de Cooperación Internacional (como la REJUE) y conocimiento del Derecho de la Unión Europea (REDUE): Se dará soporte técnico a éstos y otros colectivos judiciales cuyo trabajo es recopilado y estructurado en el CENDOJ para posteriormente transmitirlo en forma de conocimiento a los miembros de la Carrera Judicial, que deben frecuentemente acudir a instrumentos de auxilio, como el Prontuario o la base de datos de cuestiones prejudiciales, mencionadas anteriormente.

5. PUBLICACIONES

Continuando con la política de papel cero iniciada por el CGPJ, se seguirá trabajando en:

– Edición Digital de las Publicaciones del Consejo General del Poder Judicial: Se está realizando el trabajo de tratamiento de las publicaciones, que mediante su conversión en XML, permitan:

- Su explotación posterior en distintos formatos de salida (PDF, WORD, EPUB...).
- Su rendimiento optimizado en la búsqueda en el Fondo Documental.
- El enriqueciendo de las consultas de jurisprudencia.
- La participación en proyectos de cooperación en el ámbito de los repositorios institucionales, mediante la asignación de metadatos y la adopción de normativas internacionales.
- La adopción de identificadores como el DOI, para el acceso a la localización digital de la publicación.

– Memoria. Tras la eliminación de ejemplares en papel, el único formato disponible es la Memoria electrónica que permite una consulta a los datos que la misma recoge del funcionamiento de los órganos judiciales.

– Revista del Poder Judicial. Se mantiene el formato de la nueva etapa iniciada con su 5ª época, a través de una pequeña tirada en papel en formato DINA 4, a modo de boletín de noticias y con una periodicidad trimestral para después difundirse a la Carrera Judicial así como al público en general, a través de la web www.poderjudicial.es.